|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer |  |  |
| 75º período de sesiones |  |  |
| 10 a 28 de febrero de 2020 |  |  |
| Tema 4 del programa  |  |  |
| Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer  |  |  |

 \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

 Respuestas del Pakistán a la lista de cuestiones y preguntas relativas a su quinto informe periódico\*

[Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2019]

 A. Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. El Ministerio de Derechos Humanos pidió que se realizara un estudio exhaustivo para armonizar la legislación nacional con las obligaciones que incumben al Gobierno del Pakistán en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, a fin de determinar las lagunas existentes y promulgar nuevas leyes. El estudio ha sido completado.
2. El Gobierno del Pakistán está modificando el artículo 25 de la Constitución. La enmienda propuesta amplía la definición de igualdad y discriminación y dispone que el Estado no discriminará a nadie, directa o indirectamente, por motivos de raza, género, sexo, embarazo, estado civil, origen étnico o social, color, edad, discapacidad, religión o idioma, sino que promoverá la igualdad adoptando medidas destinadas a ayudar a las personas desfavorecidas por la discriminación y promulgando legislación para hacer que se respete y se garantice la igualdad de todos los ciudadanos. Esta ampliación de la protección de la igualdad en la Constitución se ha propuesto a la luz de las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros convenios internacionales ratificados por el Pakistán.
3. Se han promulgado o enmendado varias leyes para mejorar la condición jurídica y social de la mujer y para protegerla, a saber: la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Honor o Cometidos con el Pretexto de Defender el Honor) de 2016; la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Violación) de 2016; la Ley (de modificación) del Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención de 2018; la Ley (de modificación) de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2018; la Ley Electoral de 2017; la Ley de Trabajadores Domésticos de Punyab de 2018.
4. El Tribunal Supremo del Pakistán ha reafirmado la competencia del Estado para adoptar disposiciones especiales para la protección de las mujeres y los niños[[1]](#footnote-1).
5. En 2008, cuando se intentó declarar que los escaños reservados a las mujeres en la Asamblea Nacional eran contrarios al islam e ilegales, el Tribunal Supremo del Pakistán invocó el artículo 34 y sostuvo que el régimen constitucional permitía salvaguardias especiales para las mujeres, de modo que reservar escaños era legal[[2]](#footnote-2).
6. En 2017, el Tribunal Superior de Lahore restableció el artículo 7 de la Ley del Divorcio de Cristianos de 1869[[3]](#footnote-3) (que previamente había sido omitido), alegando que su abolición infringía los derechos de las minorías. Este fallo histórico dio a los ciudadanos cristianos causas de divorcio más amplias.
7. A nivel provincial, varias provincias han introducido diversas leyes y medidas administrativas acordes con sus respectivas necesidades. El Gobierno de Sind ha promulgado varias leyes que garantizan la incorporación sistemática de la definición de discriminación que figura en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre ellas, las siguientes: la Ley de Protección Contra el Acoso en el Lugar de Trabajo, de 2018; la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de Sind de 2016; y la Ley de Trabajadores Domésticos de Sind de 2018.
8. En 2017, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá adoptó una política de empoderamiento de la mujer, cuyo objetivo es combatir las diversas formas de discriminación e introducir medidas para empoderar a las mujeres en todas las esferas de la vida social, política, jurídica y económica.
9. El Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Jaiber Pastunjuá se esfuerza por sensibilizar al personal sobre la igualdad entre hombres y mujeres mediante la celebración de una serie de consultas sobre su política de empoderamiento de la mujer. También se ha establecido un Comité Directivo de Integración de la Perspectiva de Género encargado de orientar y supervisar la aplicación de la política de empoderamiento de la mujer. En las comisarías de policía se han creado dependencias de derechos humanos y derechos de la mujer para garantizar la aplicación efectiva de la Convención, se ha nombrado a mujeres para desempeñar funciones médico-forenses a nivel de distrito y se ha impartido al personal de policía capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en la labor policial.
10. Se han adoptado diversas medidas legislativas, entre ellas el proyecto de ley de Jaiber Pastunjuá sobre los derechos, la rehabilitación y el empoderamiento de las personas con discapacidad, de 2019; el proyecto de ley sobre quemaduras y delitos cometidos con ácido, de 2019; la Ley de Prevención de Quemaduras y Rehabilitación de las Víctimas, de 2018; el proyecto de ley sobre violencia doméstica; la Ley del Matrimonio Hindú (Jaiber Pastunjuá); y la Ley de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo, de 2010 (modificada en Jaiber Pastunjuá en 2018). El Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido un número telefónico gratuito llamado “BOLO” en la Dirección de Bienestar Social para prestar asistencia a los supervivientes de la violencia de género y a las mujeres con discapacidad.
11. El Gobierno de Punyab ha promulgado numerosas leyes para combatir la discriminación, a saber la Ley para la Representación Equitativa de la Mujer, de 2014; la Ley (de modificación) de Rentas de la Tierra de 2015 de Punyab; la Ley de Partición de Bienes Inmuebles de Punyab, de 2013; Ley de la Autoridad de Salud Reproductiva, Mental, Neonatal e Infantil de 2014; el proyecto de ley (de modificación) de prestaciones de maternidad de 2015; la Ley de Educación Gratuita y Obligatoria de 2014; la Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia de 2016; la Ley (de modificación) de Tribunales de Familia de 2015. El Consejo de Abogados de Punyab tiene inscritas a 8.393 abogadas, lo que representa el 12 % del total de abogados. El turno de oficio del Colegio de Abogados de Punyab ofrece asistencia jurídica a hombres y mujeres de grupos marginados y tiene registrados a 774 abogados, entre ellos, 49 mujeres. Para eliminar la discriminación de género, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Punyab también ha elaborado una política de desarrollo de la mujer.
12. En Baluchistán, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres desempeña un papel fundamental en la promoción de la igualdad entre los géneros. A este respecto, se ha aprobado y notificado la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer cuyo objetivo es el empoderamiento social, económico y político de la mujer. El Gobierno de Baluchistán también ha promulgado esta legislación en favor de la mujer. El Departamento de Asistencia Social del Gobierno de Baluchistán presta asistencia jurídica gratuita e indemnización financiera a las víctimas de discriminación, las mujeres con discapacidad y las minorías religiosas.
13. La Declaración (que entró en vigor tras la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) facilitó la adhesión del Pakistán a la Convención y representa su posición jurídica y política al respecto. La Declaración fue redactada cuidadosamente y su objetivo no era ir en contra del objeto y propósito de la Convención. El derecho internacional de los derechos humanos opera en consonancia con las leyes nacionales. Si bien las normas internacionales básicas de derechos humanos se acuerdan a nivel mundial sobre la base del consenso, cada país tiene derecho a seguir su propio camino para realizar la agenda de derechos humanos. También hay que tener en cuenta las particularidades religiosas, históricas y culturales locales. El Pakistán está aplicando la Convención de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y su Constitución.
14. La Constitución del Pakistán fue aprobada en 1973. Sus autores tuvieron la ventaja de estudiar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que existían en ese momento, a saber, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sus principios están reflejados en nuestra Constitución. Todas las libertades fundamentales y los derechos humanos básicos están debidamente protegidos en la Constitución. Un capítulo entero de la Constitución del Pakistán está dedicado a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por lo tanto, en esencia, la declaración no solo no tiene ningún efecto negativo en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sino que ha permitido que el Pakistán se adhiera a ella.
15. Además, en la práctica, no parece que el Gobierno haya adoptado ninguna medida legislativa, política o administrativa que contravenga las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer basándose en la declaración. Las deficiencias, de haberlas, en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, inevitables en cualquier país, no son directamente atribuibles a la declaración.

 B. Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

1. El Ministerio de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Comisiones de la Condición Jurídica y Social de la Mujer provinciales, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos están trabajando colectivamente para garantizar la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por conducto de medidas legislativas, políticas, actividades de investigación, sesiones de sensibilización y otros proyectos. El examen de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se ha llevado a cabo para determinar las medidas políticas y legislativas que aún deben adoptarse. A este respecto, se han designado coordinadores en todos los departamentos pertinentes de las provincias para mejorar la coordinación. El Gobierno de Baluchistán ha vuelto a notificar al Comité Provincial de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
2. De los proyectos de ley indicados en el anexo III del informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se han promulgado las leyes siguientes: la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Honor o Cometidos con el Pretexto de Defender el Honor) de 2016; la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Violación) de 2016; y la Ley (segunda modificación) del Código Penal (Control de Sustancias Ácidas y los Ataques con Ácido) de 2011. Además, se han aprobado otras leyes, como la Ley (de modificación) del Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención de 2018; la Ley (de modificación) de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2018; la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos de 2016 y la Ley de Prevención de la Trata de Personas (2018).
3. Se han emprendido varias reformas jurídicas para incorporar las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en la legislación nacional. Entre esas reformas figura el artículo 310-A del Código Penal del Pakistán, que tipifica como delito la entrega de mujeres en matrimonio o en *badla-e-sulh, wanni* o *swara*; el artículo 498A del Código Penal, que trata de los casos en que se impide, por medios engañosos o ilegales, que las mujeres hereden bienes. La Ley de Prevención de la Trata de Personas (2018), que especifica que la trata incluye el reclutamiento, la acogida o el transporte de personas con fines de trabajo forzoso o de explotación sexual comercial e impone penas más severas a quienes traigan mujeres o niños y, significativamente, que el delito de trata incluye tanto la trata interna como la externa.
4. Las leyes sobre la violación han sido revisadas para proteger los derechos de las víctimas. La Ley de Protección de la Mujer (modificación del derecho penal) de 2006 ha derogado el delito de *Zina Bil Jabr* y ha incluido el delito de violación en el Código Penal en los artículos 375 y 376. La Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Violación) de 2016 mejoró aún más la normativa en materia de violación, incluso en lo que respecta a las pruebas y la forma de realizar los juicios, añadiendo varias disposiciones al Código Penal. Con estas modificaciones legislativas, el Estado y los tribunales han podido enjuiciar agresivamente los casos de violación denunciados y han garantizado la impartición de justicia a las víctimas; por ejemplo, el culpable de la violación de una niña llamada Zainab fue capturado y llevado ante la justicia, y el caso llevó a la elaboración del proyecto de ley de alerta Zainab, de 2019, que actualmente está siendo examinado por la Asamblea Nacional.
5. Entre otras medidas adoptadas para proteger a las víctimas de violencia sexual figuran la asistencia jurídica gratuita para las víctimas (artículo 161A del Código Penal) y la celebración a puerta cerrada de los juicios por violación y la utilización de pantallas para proteger a la víctima y a los testigos. Además, los enjuiciamientos han de seguir el procedimiento de juicio rápido y los Gobiernos provinciales no pueden interferir en las sentencias por violación.

 C. Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

1. En el Pakistán, cada provincia tiene un Tribunal Superior con jurisdicción sobre toda la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Constitución. El Tribunal Supremo tiene competencia en todo el Pakistán, de conformidad con el artículo 184 de la Constitución, que dispone que se pueden presentar peticiones constitucionales sobre cuestiones de interés público. El Tribunal Supremo suele conocer de los casos de derechos fundamentales en virtud de este artículo de la Constitución.
2. Para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, el Ministerio de Derechos Humanos opera una línea telefónica gratuita (1099) para prestar asistencia jurídica gratuita a las mujeres y a cualquier persona que necesite ayuda con respecto a la reparación de agravios. El Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención también proporciona asistencia económica a las mujeres agraviadas.
3. Entre las reformas realizadas en Sind para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia se encuentran las siguientes: los mecanismos de asistencia jurídica y protección de las víctimas; los servicios de asesoramiento jurídico; las celdas de protección para las mujeres; las oficinas de asistencia para mujeres en las comisarías de policía; las unidades de protección infantil; las actividades de sensibilización y modernización de la policía; y los comités de enlace entre la policía y los ciudadanos para mejorar las relaciones entre la policía y el público; el proyecto de solución de controversias por vías alternativas; las actividades de capacitación destinadas a mejorar el conocimiento de los derechos humanos y el estado de derecho y la comprensión de los conflictos en los sectores de la seguridad y la justicia; y la promulgación de legislación para proteger los derechos de la mujer.
4. En Jaiber Pastunjuá existe una Red Integrada de Apoyo a las Víctimas y recientemente se celebró un taller consultivo conjunto para mejorar el acceso a la justicia. Se ha establecido un teléfono de asistencia para proporcionar asesoramiento jurídico a las mujeres.
5. La Hoja de Ruta del Estado de Derecho para Baluchistán tiene como objetivo introducir reformas en el sector judicial y se centra en el desarrollo de las instituciones del Estado de derecho, las cuestiones de género y el acceso de los ciudadanos a la justicia. El Departamento para el Desarrollo de las Mujeres ha dado instrucciones al grupo de trabajo técnico para que apoye las recomendaciones formuladas en la Hoja de Ruta con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
6. En Baluchistán, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres está trabajando con organizaciones de la sociedad civil para establecer una dependencia de protección de la mujer, crear una línea telefónica de asistencia, prestar servicios basados en los derechos y asistencia jurídica, realizar campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer y promover la legislación sobre los derechos de la mujer; y reducir la violencia de género.
7. En Punyab, la línea telefónica de asistencia para mujeres proporciona información a las mujeres, remitiéndolas a las instituciones pertinentes, y presenta denuncias sobre casos de violación de los derechos de la mujer. Hasta la fecha, el teléfono de asistencia ha recibido 143.830 llamadas relacionadas con diversos tipos de violencia contra la mujer, acoso, matrimonios infantiles, matrimonios forzados, violación, asesinato y cuestiones relativas a la propiedad. En las capitales de distrito de Punyab se han establecido 16 edificios distintos para los tribunales de familia, a fin de crear un ambiente propicio para resolver las controversias familiares. El Departamento de la Fiscalía de Punyab ha establecido 19 centros de asesoramiento jurídico para mujeres. En el marco de las iniciativas de empoderamiento de la mujer de Punyab, se han creado servicios de asistencia favorables a las mujeres en las comisarías de policía de toda la provincia.
8. En 2017, el Tribunal Superior de Lahore y el poder judicial del distrito de Lahore inauguraron el primer Tribunal de Violencia de Género del Pakistán, que asegura la celebración de juicios rápidos y confidenciales, reduce el riesgo de hostigamiento y protege a las sobrevivientes contra las represalias. Desde entonces se han transferido al Tribunal Especial 123 casos de violencia contra la mujer.
9. Las *jirgas* y los *panchayats* están arraigados en el sistema sociocultural, pero su funcionamiento ha sido criticado en el pasado. Para resolver este problema, se oficializaron como mecanismos de solución de controversias por vías alternativas. Este sistema incorpora los mecanismos tradicionales de solución de controversias en el sistema judicial ordinario y bajo la supervisión del poder judicial y la administración. Además, dada su rapidez, bajo costo y conveniencia, las vías alternativas de solución de controversias han sido muy eficientes y eficaces para abordar las controversias, en particular las que afectan a las mujeres. Las mujeres no tienen por qué temer las largas y engorrosas formalidades del sistema judicial y pueden obtener justicia con facilidad. Además, los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas se ajustan al marco jurídico del Pakistán y complementan el sistema judicial actual. Existen mecanismos de revisión y supervisión judicial.
10. En febrero, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley de solución de controversias por vías alternativas de 2017 para resolver causas civiles y penales presentadas por el Ministerio Federal de Derecho y Justicia. La Ley de Solución de Controversias por Vías Alternativas de 2017 reconoce formalmente los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas como una alternativa eficaz a los procedimientos judiciales ya existentes y reconoce su eficacia como recursos alternativos a los procedimientos judiciales ya previstos en la Ley para estas controversias. En virtud de la Ley de Solución de Controversias por Vías Alternativas, el Gobierno Federal notificará a esas personas neutrales que estarán facultadas para resolver esas controversias entre las partes fuera de los tribunales. Además, entre los asuntos civiles que corresponden al ámbito de aplicación de esta ley se encuentran, entre otros, los siguientes: las controversias entre propietarios e inquilinos, las disputas relativas a la propiedad; los asuntos civiles cubiertos por la Ordenanza sobre los tribunales de reclamaciones de menor cuantía y de delitos menores, de 2002; las disputas comerciales, lo que incluye, entre otras cosas, cualquier reclamación, derecho o interés relacionados con el comercio, disputas contractuales, negligencia profesional, títulos negociables, lesiones corporales; controversias por la recuperación de la propiedad de bienes muebles o por la posesión de la propiedad de bienes inmuebles conjuntos divididos mediante particiones o el rescate de los bienes hipotecados; asuntos relativos a molestias y asuntos penales en delitos que no pueden ser objeto de transacción.
11. En las provincias también se han establecido mecanismos alternativos de solución de controversias: en Sind, el Centro Nacional de Solución de Controversias, establecido con la aprobación del Tribunal Superior de Sind, ha iniciado un proyecto de mediación comunitaria para la solución de controversias; en Punyab, el mecanismo alternativo de solución de controversias se estableció por conducto de asambleas locales, llamadas *panchayats* en las aldeas y *musalihat anjumans* en las ciudades, para alentar los arreglos amistosos; en Jaiber Pastunjuá, se han creado consejos para solucionar las controversias que se han integrado en el sistema de justicia penal como mecanismo alternativo de solución de controversias (en 2017, 2.470 hombres y 169 mujeres recurrieron a estos consejos).
12. El Ministerio de Derechos Humanos ha iniciado una campaña sobre los derechos de la mujer a la herencia y los recursos legales de que disponen al respecto. La campaña contó con el apoyo del Consejo de Intereses Comunes. La Ordenanza sobre la Aplicación de los Derechos de Propiedad de las Mujeres, de 2019, promulgada recientemente, tiene como objeto atender las reclamaciones de las mujeres sobre asuntos relativos a bienes heredados y dar una pronta solución a esas reclamaciones. En Punyab, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha elaborado material de promoción sobre leyes favorables a la mujer y las enmiendas introducidas recientemente para la protección y la promoción de los derechos de la mujer, como la Ordenanza sobre el Derecho de Familia Musulmán, los derechos de la mujer en materia de herencia de bienes, la prevención del matrimonio precoz o forzado y el registro de nacimientos y defunciones. Se celebraron sesiones de concienciación en facultades y universidades de mujeres y se distribuyeron folletos, volantes, panfletos y opúsculos flexibles en 36 distritos de Punyab.

 D. Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un órgano oficial independiente, dotado de las mismas facultades que un tribunal civil, con plena autonomía financiera y amplios poderes para emplazar e investigar. En 2018-2019, el presupuesto total asignado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos ascendió a 92 millones de rupias, lo que significa un incremento del 126 % con respecto al año anterior. Los sueldos del Presidente y de los miembros de la Comisión son considerablemente superiores a los de los miembros de más alto rango del Ministerio de Derechos Humanos.
2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos colabora estrechamente con el Ministerio de Derechos Humanos, es la principal entidad en materia de igualdad de género del país y tiene total independencia y autonomía en materia de recursos financieros y humanos. La Comisión también tiene facultades para pedir y recibir información, datos o documentos de cualquier fuente oficial y las atribuciones de un tribunal civil para obligar a cualquier persona a comparecer y a presentar documentos.
3. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha publicado numerosos informes, además de sus informes anuales, sobre la condición jurídica y social actual de la mujer en el Pakistán, incluidos los siguientes: “A Policy Framework For Women’s Equal Rights: Issues, Concerns and Recommendations for Gendered Policy”, “Women, Violence and Jirgas: Consensus and Impunity in Pakistan”, “Women’s Economic Participation and Empowerment in Pakistan: Status Report 2016”; “Access to Justice for Survivors of Sexual Assault” (2017); y “Standardized Indicators on Violence Against Women in Pakistan” (2015).
4. Además, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha iniciado un proyecto para contrarrestar la violencia de género mediante la investigación, el fortalecimiento de los datos y la normalización, en colaboración con el Programa de Igualdad de Género de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos para la reunión y la compilación adecuadas de datos y la presentación, el seguimiento, el análisis y la difusión de información adecuada sobre la violencia de género en el plano nacional, a fin de poder recomendar cambios normativos.
5. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adoptó algunas otras medidas, como la iniciativa para hacer un seguimiento de casos de alto perfil, como el caso de Qandeel Baloch (asesinato por honor) y el caso de Tayyaba (trabajo doméstico de una niña); la elaboración de procedimientos operativos estándar para documentar las denuncias y la remisión de casos; el mantenimiento de una base de datos de supervivientes de violencia contra la mujer; el desarrollo de indicadores estandarizados sobre la violencia contra las mujeres en el Pakistán; la creación de una comisión encargada de formular recomendaciones para impedir las conversiones y los matrimonios forzados. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recibió 108 denuncias de violaciones de los derechos de la mujer, que tramitó mediante su remisión a las instancias pertinentes.
6. Entre diciembre de 2015 y octubre de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ocupó de 274 casos relativos a cuestiones de la mujer y publicó informes sobre los derechos de la mujer, incluidos los siguientes: “Challenges Faced by Rural Women in Pakistan” (2019) y “Report on Honora Killing” (2019).
7. En Punyab, las funciones de los departamentos de desarrollo de la mujer se indican claramente en los reglamentos de aplicación del Gobierno provincial (anexo II de los reglamentos de aplicación del Gobierno de Punyab de 2011). En Sind, varios departamentos y órganos que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer se han centralizado en el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Sind.
8. El Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Baluchistán ha creado un comité de investigación en virtud de la Ley de la Comisión de Baluchistán sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2017, cuyo reglamento está en proceso de elaboración.
9. Con el fin de racionalizar y armonizar la labor de las múltiples instituciones pertinentes para la provincia de Jaiber Pastunjuá, en 2017 se formuló una política de empoderamiento de la mujer, en la que se definieron las funciones y responsabilidades de los diferentes departamentos e instituciones, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la provincia de Jaiber Pastunjuá se reunió con miembros de diversas comisiones para examinar sus funciones y responsabilidades.

 E. Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

1. El Pakistán siempre ha tratado de adaptarse de manera proactiva a las necesidades de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta al aumento del número de mujeres. El Pakistán ya ha desplegado la dotación prevista en el mandato, que es del 16%, es decir, 24 mujeres (9 destacadas en la Misión de las Naciones Unidas en el Congo, 6 en Darfur, 2 en la República Centroafricana, 5 en Sudán del Sur y 2 en Chipre). El Pakistán ha contratado a 35 mujeres como personal paramédico en los contingentes de Darfur y el Congo. El Pakistán desplegó su primer equipo de enlace femenino compuesto por 15 mujeres oficiales en un batallón de infantería en la Misión de las Naciones Unidas en el Congo.
2. La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la incorporación de una perspectiva de género en las respuestas a las emergencias y crisis prolongadas. En el Pakistán, las mujeres están adecuadamente representadas en los parlamentos federales y provinciales y también se desempeñan como ministras y secretarias al frente de diferentes departamentos gubernamentales. Esto asegura su participación en la toma de decisiones. El número de mujeres policías en el Pakistán también aumenta constantemente. En la actualidad, las mujeres constituyen el 2 % del total de la fuerza policial del Pakistán. Además, en distintas ciudades del país se han establecido 20 nuevas comisarías de policía especializadas en la atención de mujeres.
3. En 2010, el Banco Asiático de Desarrollo, la Unión Europea, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, en colaboración con el Gobierno provincial de Jaiber Pastunjuá y la secretaría de las Zonas Tribales de Administración Federal (integradas ahora en la provincia de Jaiber Pastunjuá) llevaron a cabo una evaluación de las necesidades posteriores a las crisis en la provincia de Jaiber Pastunjuá y las Zonas Tribales de Administración Federal y formularon recomendaciones firmes para la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas administrativas, sociales y económicas relativas a las mujeres.
4. En el decenio transcurrido desde las grandes inundaciones de 2010, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres y sus respectivos organismos provinciales encargados de la gestión de desastres han demostrado una mayor capacidad de coordinación en la respuesta y el socorro en casos de desastre. Con la dependencia de género y de la infancia establecida en 2010, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres trabaja ahora en asociación con una serie de agentes, incluido el Fondo de Población de las Naciones Unidas, para mejorar su receptividad a las cuestiones de género.
5. El sistema de alerta temprana multirriesgos y las directrices de política general alertan anticipadamente tanto a los responsables de la toma de decisiones como a las comunidades. El sistema se centra en las personas y en las cuestiones de género para garantizar que se puedan salvar las vidas, los medios de subsistencia y los bienes de las comunidades afectadas. De manera similar, los instrumentos de evaluación y mapeo de los riesgos están dirigidos a tener en cuenta las cuestiones de género para mitigar la violencia de género y proteger a las personas afectadas, facilitar el acceso a los servicios esenciales, como información en materia de socorro y evacuación a espacios adecuados para las mujeres y atención psicosocial.
6. La trata de personas está prohibida por la Constitución y por la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2018. El Organismo Federal de Investigación se ocupa de los delitos relacionados con la trata internacional en cooperación con las autoridades competentes. Además, los artículos 369 A), 370 y 371 del Código Penal del Pakistán abordan la trata nacional de personas. En 2018 se promulgaron la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2018 y la Ley de Prevención del Tráfico de Migrantes de 2018.

 F. Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

1. El Gobierno Federal ha fijado una cuota del 10 % para el empleo de mujeres en todos los puestos de la administración pública federal que se han de cubrir mediante contratación directa, además de los puestos que se asignen mediante un concurso abierto de competencia en función de los méritos.
2. En Punyab, la Ley de Representación de la Mujer en los Órganos Públicos y la Gobernanza Local y la Ley de Representación Equitativa de la Mujer de 2014 de Punyab exige a la Comisión de Servicios Públicos de Punyab que reserve una cuota del 15 % para el empleo de mujeres en todos los puestos de trabajo del sector público. El informe de Punyab sobre paridad de género de 2018 indica que el 21 % de las oficinas gubernamentales de distrito y el 27 % de las instituciones y organismos provinciales habían cumplido el requisito de la cuota del 15 %. Por ejemplo, en Punyab, 15 juntas, 96 comités y 4 equipos especiales cumplen la cuota del 33 % para la representación de las mujeres. El 57 % de las oficinas gubernamentales de distrito y el 68 % de las oficinas gubernamentales provinciales cumplen el requisito de tener por lo menos una mujer en sus comités de selección y contratación.
3. A fin de desarrollar la capacidad de las candidatas a puestos de gobernanza en el sector público, se diseñaron tres tipos de sesiones de tutoría en el marco del proyecto en favor de las mujeres en puestos directivos. En Sind, la cuota reservada para las mujeres en todos los niveles del sector del empleo es del 15 %.
4. En lo que respecta al estado de aplicación de la cuota reservada para las mujeres, el Gobierno de Baluchistán ha reservado para las mujeres el 5 % del número total de puestos en todos los departamentos gubernamentales, además de los puestos a los que puedan acceder mediante concurso abierto de méritos. La administración de Baluchistán tiene la intención de aumentar esta cuota al 10 %.
5. La provincia de Jaiber Pastunjuá tiene una política uniforme que reserva un 10 % de los puestos para las mujeres. Para aumentar la representación de la mujer en la fuerza de trabajo, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres ha establecido una cuota del 33 % para las mujeres en los puestos de toma de decisiones de las empresas del sector público, los órganos reguladores, los grupos de tareas y las comisiones. Además, a fin de aumentar las posibilidades de que las mujeres se conviertan en funcionarias públicas, se ha decidido que se les concederá un permiso especial para que dejen de trabajar durante tres años, a fin de facilitar sus carreras profesionales después del matrimonio y la maternidad.
6. La Ley de Gobierno Local de Sind, de 2013, garantiza una cuota de participación de la mujer en la administración local del 22 %; la Ley de Gobierno Local de Jaiber Pastunjuá garantiza una cuota de participación de la mujer del 33 %; la Ley de Gobierno Local de Baluchistán, de 2010, exige que la cuota de participación de la mujer sea del 33 %; y la Ley de Gobierno Local de Punyab, de 2019, exige que la cuota de participación de la mujer sea del 14 %.
7. El Ministerio de Derechos Humanos puso en marcha un proyecto para organizar sesiones de sensibilización para la creación de capacidad de los fiscales y funcionarios judiciales en materia de leyes específicas de cuestiones relativas a la mujer: se organizaron 12 talleres de creación de capacidad y 467 fiscales y funcionarios judiciales adquirieron concienciación y capacitación sobre leyes favorables a las mujeres y cuestiones relativas a las mujeres.
8. La Academia Judicial Federal dicta un curso sobre los convenios internacionales de derechos humanos ratificados por el Pakistán y la función de los jueces en su aplicación, especialmente concebido para los jueces. Además, imparte capacitación en materia de sensibilización sobre cuestiones de género en el marco jurídico nacional y en materia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Estas asignaturas se enseñan sistemáticamente a jueces, fiscales, abogados y al personal judicial.
9. La capacitación de los jueces de Punyab en materia de sensibilización sobre cuestiones de género es una práctica habitual. Entre 2016 y 2019, se llevaron adelante 22 programas de capacitación para sensibilizar a 1.168 jueces y funcionarios judiciales sobre cuestiones de género y discriminación. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres también llevó a cabo una sesión de sensibilización con el Grupo Parlamentario de Mujeres de Punyab sobre leyes de herencia, la Ley de Transferencia de Bienes y sus respectivas sanciones. La Academia Judicial de la Jaiber Pastunjuá también ha llevado a cabo diversas actividades de capacitación sobre los derechos de la mujer, la incorporación de la perspectiva de género, el empoderamiento de la mujer y el derecho sucesorio de la mujer.
10. La Academia Judicial de Baluchistán ha llevado a cabo varias actividades de capacitación destinadas a jueces, fiscales, comisionados, magistrados, oficiales de investigación y abogados recién inscritos en el Consejo de Abogados de Baluchistán sobre diversos temas, entre ellos: el sistema de justicia de menores, los derechos de las mujeres y los niños, las leyes de sucesión, el acoso a las mujeres, los derechos de los niños y la prevención de los matrimonios precoces. La Academia Judicial de Baluchistán se propone seguir mejorando el fomento de la capacidad de los funcionarios judiciales mediante el Programa de Acceso a la Justicia y el Programa de Desarrollo de la Juventud. En Jaiber Pastunjuá, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres ha organizado consultas sobre la política de empoderamiento de la mujer de 2017 destinadas a legisladores, jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

 G. Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

1. A fin de crear conciencia sobre los derechos de la mujer, se conmemoran a nivel nacional el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Mujer Rural, el Día de la Niña, el Día Internacional de los Derechos Humanos, los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y el Día Nacional de la Mujer Trabajadora. El Ministerio de Derechos Humanos también lleva a cabo actividades de capacitación y sensibilización en los idiomas locales en las escuelas y universidades mediante seminarios y consultas sobre el derecho de sucesión, el matrimonio precoz, el trabajo infantil y el abuso sexual de los niños. El Ministerio de Derechos Humanos ha recurrido a personalidades populares de los medios de comunicación para que actúen como embajadores de las distintas causas. Por ejemplo, el famoso cantante Shehzad Roy y la actriz Mehwish Hayet se han pronunciado en contra del abuso sexual y a favor de la educación de las niñas. Para sensibilizar a la población acerca de la importancia de la educación y de los derechos de las niñas, se puso en marcha una campaña muy efectiva en la que se utilizó el arte y se pintaron camiones con mensajes contundentes en pro de la educación y el empoderamiento de las niñas.
2. Además, se llevó a cabo una campaña sobre el derecho de familia y los derechos de sucesión de la mujer con el apoyo del Consejo de Ideología Islámica, cuyo presidente hizo una declaración pública en apoyo del derecho sucesorio de la mujer. Los medios de comunicación públicos y privados también han difundido mensajes sobre cuestiones relacionadas con los matrimonios infantiles y forzados, los derechos de la mujer, los procesos de registro de los nacimientos y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
3. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá ha organizado campañas de sensibilización sobre leyes favorables a la mujer. La Comisión también ha organizado talleres con organizaciones de la sociedad civil y dirigentes religiosos sobre leyes favorables a la mujer.
4. En Sind, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres está ultimando una política sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer que se empezará a aplicar en breve. Con el apoyo de ONU-Mujeres, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres también llevó a cabo sesiones de concienciación sobre cómo responder a la violencia de género y cómo acceder a los proveedores de servicios.
5. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab elaboró un manual de capacitación exhaustivo con información actualizada sobre la Ordenanza sobre el Derecho de Familia Musulmán y otras leyes y enmiendas en favor de la mujer para la capacitación de todos los funcionarios encargados del registro de *nikkah* (matrimonios) y de los consejos de unión de las instituciones de gobierno locales y de desarrollo comunitarias. En ocho divisiones administrativas de Punyab, 310 instructores expertos que habían recibido formación en la materia impartieron capacitación a funcionarios de registros de *nikkah* e instituciones de gobierno locales y de desarrollo comunitarias en sus respectivos distritos.
6. El Consejo Nacional de Planes de Estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional Federales ha revisado los planes de estudio de todas las asignaturas básicas, desde la clase preescolar hasta el 7º grado en Islamabad, y ha retirado por completo de los libros de texto los estereotipos negativos de la mujer.
7. El Departamento de Educación de Baluchistán, con el apoyo del Departamento para el Desarrollo de las Mujeres, ha formado un comité de especialistas en cuestiones de género y otros expertos para revisar los planes de estudios con el fin de eliminar de los libros de texto los estereotipos negativos de la mujer. Además, el Departamento de Educación Secundaria de Baluchistán ha desarrollado el programa provincial de enseñanza de urdu (grados 1º a 5º) para que incluya una representación equitativa de los papeles asignados a cada género y se eliminen los estereotipos discriminatorios.
8. En Jaiber Pastunjuá, la política de empoderamiento de la mujer hace hincapié en la revisión de los planes de estudio existentes para eliminar los estereotipos negativos de la mujer. El Departamento de Educación de Jaiber Pastunjuá también está revisando los programas de estudios para eliminar los estereotipos negativos de la mujer. La Dirección de Educación ha desarrollado los programas de estudio de algunas asignaturas, como el urdu (grados 1º a 5º), la salud y la educación física (grados 1º a 12º) y los idiomas regionales, y ha prestado la debida atención a la eliminación de los estereotipos negativos de la mujer en la sociedad.
9. En Punyab, la Ley de Protección de la Mujer contra el Acoso en el Lugar de Trabajo es una parte obligatoria de los cursos de capacitación en instituciones gubernamentales como el Departamento de Gestión y Desarrollo Profesional. Además, la entidad encargada de los planes de estudio de Punyab tiene el propósito de incluir en los programas de estudio escolares las iniciativas de empoderamiento de la mujer, la igualdad entre los géneros y las cuestiones relativas a la mujer, a fin de crear conciencia sobre la iniciativa del Gobierno y los servicios disponibles para el empoderamiento socioeconómico de la mujer.
10. En Punyab, se organizaron 122 sesiones de concienciación dirigidas a estudiantes de facultades y universidades, así como a las comunidades locales, para difundir información sobre leyes favorables a la mujer y el teléfono de asistencia a las mujeres de Punyab. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab se encarga de promover el empoderamiento de la mujer y organizar campañas de concienciación en la comunidad. Durante los “16 días de activismo” se celebran conferencias de prensa a nivel de las distintas divisiones y, a continuación, se dictan seminarios de concienciación en facultades y universidades públicas.
11. A fin de eliminar la violencia de género, el Ministerio de Derechos Humanos ha finalizado un estudio titulado “Men Engage” sobre cómo perciben los hombres a las mujeres. El objetivo del estudio era lograr la implicación de los hombres en la lucha contra las normas y los estereotipos discriminatorios que impiden la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. En diez distritos del país se ha realizado una encuesta nacional sobre la percepción que tienen los hombres acerca de la violencia de género. Una de las principales lecciones aprendidas del estudio fue la eficacia de las campañas en los medios de comunicación. El Ministerio de Derechos Humanos seguirá realizando campañas destinadas a modificar comportamientos mediante estrategias de comunicación, la impartición de formación a los jóvenes en materia de violencia contra las mujeres y las niñas, una mejor aplicación de la ley, la elaboración de estrategias adaptadas a las realidades locales en las que participen representantes e interesados locales, la puesta en marcha de una respuesta multisectorial coordinada para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, y el seguimiento y la evaluación de las medidas de respuesta, así como la presentación de informes al respecto.

 H. Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

1. A nivel federal, se adoptó la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Honor o Cometidos con el Pretexto de Defender el Honor) de 2016 para proteger a las mujeres de prácticas nocivas como el asesinato por honor y los ataques con ácido. Se han promulgado varias leyes para erradicar estas prácticas nocivas contra la mujer, entre ellas: la Ley de Sind sobre los Delitos de Quemaduras con Ácido, de 2018; la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer (Código Penal), de 2011; y la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 2013. Desde 2014, el número de ataques con ácido ha disminuido de manera significativa en torno a un 50 % en el Pakistán[[4]](#footnote-4).
2. En Baluchistán, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres aprobó leyes, políticas y estrategias en favor de las mujeres para combatir y erradicar las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, entre ellas: la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, de 2014; la Ley de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo, de 2016; y la Ley de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Baluchistán, de 2017.
3. En la provincia de Jaiber Pastunjuá se han adoptado diversas medidas legislativas para erradicar las prácticas nocivas contra la mujer, como el proyecto de ley sobre la violencia doméstica de 2019, el proyecto de ley sobre los delitos con ácido y las quemaduras (en preparación), el proyecto de ley de restricción del matrimonio infantil de Jaiber Pastunjuá y la Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag[[5]](#footnote-5) de 2013 de Jaiber Pastunjuá.
4. El Gobierno de Punjab ha modificado el Código Penal de 1860 en lo que respecta a los ataques con ácido, añadiendo los artículos 336-A y 336-B, que estipulan penas de cadena perpetua o de hasta 14 años de prisión y multas que pueden ascender hasta un millón de rupias. Además, se han creado Juntas Provinciales y de Distrito de Supervivientes de Quemaduras por Ácido para proporcionar atención médica y psicológica a las víctimas. Para regular la venta, la compra y el almacenamiento de los ácidos, las autoridades locales han promulgado una serie de normas que deben cumplirse estrictamente a nivel de distrito.
5. Hasta la fecha, no se ha notificado ningún caso de mutilación genital femenina en el Pakistán.

 I. Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

1. El objetivo de la Ley de Punjab de Protección de la Mujer contra la Violencia, de 2016, tiene por objeto proteger a las mujeres contra el maltrato doméstico, sexual, psicológico y económico, el hostigamiento criminal y la ciberdelincuencia, cometidos por sus maridos o familiares. En Multan se ha creado un centro modelo para combatir la violencia contra la mujer. La Asamblea Provincial también ha aprobado la Ley del Órgano de Protección de la Mujer de Punjab, de 2017, para facilitar, asegurar y supervisar las medidas institucionales estipuladas en la Ley de Punjab de Protección de la Mujer contra la Violencia, de 2016, en virtud de la cual el tribunal puede dictar órdenes sobre medidas cautelares, de protección, de residencia o económicas en favor de las víctimas. El centro modelo para combatir la violencia contra la mujer se encarga de examinar la ley y proponer modificaciones, pedir que se investiguen incidentes concretos de violencia doméstica y también señalar, por iniciativa propia, el incumplimiento de la ley.
2. En 2017, el Tribunal Superior de Lahore inauguró el primer Tribunal de Violencia de Género del Pakistán para agilizar los casos de supervivientes de violencia contra la mujer, adoptar medidas extraordinarias para apoyar a las supervivientes, asegurar la celebración de juicios rápidos y confidenciales, reducir el acoso y proporcionar a las supervivientes protecciones contra las represalias; se han remitido 123 casos de violencia contra la mujer a este tribunal especial.
3. En Sind, la Ley sobre la Violencia Doméstica (Protección y Prevención) se aprobó en 2013. El Departamento para el Desarrollo de las Mujeres, con el apoyo de ONU-Mujeres, ha llevado a cabo sesiones de concienciación sobre la violencia de género en diferentes comunidades. El Departamento para el Desarrollo de las Mujeres, con el apoyo de ONU-Mujeres, ha llevado a cabo sesiones de sensibilización sobre la violencia por razón de género en las distintas comunidades.
4. En virtud de la Ley de Baluchistán sobre Violencia Doméstica (Prevención y Protección), de 2014, se han creado comités de protección para concienciar a las mujeres sobre sus derechos y ayudar a las víctimas de la violencia.
5. En Jaiber Pastunjuá se han adoptado diversas medidas legislativas para tipificar como delito la violencia doméstica, entre ellas: el proyecto de ley sobre la violencia doméstica, de 2019; el proyecto de ley de Jaiber Pastunjuá sobre la restricción del matrimonio infantil; la Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag de Jaiber Pastunjuá, de 2013; y la Ley de Aplicación del Derecho de la Mujer a la Propiedad, de 2019. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá también organizó sesiones sobre la respuesta a la violencia de género y su prevención.
6. La Célula de Delitos de Género de la Oficina de la Policía Nacional recopila datos estadísticos sobre los delitos contra la mujer, incluidos los casos de violencia sexual, ataques con ácido, violencia doméstica, asesinatos por honor y acoso en el lugar de trabajo, y los organismos encargados de hacer cumplir la ley utilizan estos datos para elaborar políticas destinadas a proteger los derechos de la mujer. La información pertinente se recopila a partir de múltiples fuentes, como los casos registrados en las comisarías de policía, los casos registrados en los tribunales y los informes de prensa sobre los delitos contra la mujer.
7. En 2018 se denunciaron en total 14.078 casos de violencia contra la mujer, de los que 5.355 fueron casos de violencia doméstica, 703 casos de asesinatos por honor, 53 casos de quemaduras, 12 casos de matrimonios infantiles forzados (*vani*), 4.636 casos de violencia sexual y 412 casos de acoso en el lugar de trabajo.
8. A fin de proporcionar apoyo y refugio a víctimas de la violencia doméstica, en todas las provincias hay establecidos varios hogares de acogida (Dar-ul-Amans) que proporcionan alojamiento y rehabilitación a mujeres marginadas.
9. Véase la respuesta a la cuestión 7 para recabar más información sobre el programa modelo “Men Engage”.

 J. Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

1. Se han adoptado medidas legislativas para combatir la trata, entre ellas la Ley de Prevención de la Trata de Personas, de 2018, y la Ley de Prevención del Tráfico Ilícito de Migrantes, de 2018. La Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2018 dispone que las víctimas de la trata de personas tendrán acceso a alojamiento y asistencia material por orden judicial. Esta Ley tiene por objeto poner freno a la trata mediante la imposición de penas severas e incluye una protección adecuada de los testigos. Además, se considera que los niños son víctimas de la trata sin que sea necesario demostrar que hubo coacción o que fueron forzados, y no se puede alegar el consentimiento como defensa.
2. El artículo 369-A del Código Penal de 1860 trata de los delitos relacionados con la trata de personas. Además, el artículo 361 prohíbe secuestrar a un niño de su tutor legal y el artículo 364-A prohíbe secuestrar a un menor de 14 años para asesinarlo, someterlo a tortura o esclavitud o satisfacer “la lujuria de alguien”. Actualmente se está estudiando el proyecto de ley de alerta Zainab, de 2019, para agilizar la búsqueda de niños desaparecidos.
3. La Ley de Prohibición del Empleo de Niños ha sido promulgada en todas las provincias en las que se ha prohibido el trabajo de niños y niñas en régimen de servidumbre. Se ha iniciado una encuesta nacional sobre el trabajo infantil en las provincias para fundamentar medidas políticas y legislativas para la eliminación del trabajo infantil. La Ley sobre el Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre (de abolición), de 1992, prohíbe el trabajo en régimen de servidumbre, y se han creado los comités de vigilancia previstos en la ley, de conformidad con la directiva de la Corte Suprema. La Ley sobre el Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre (de abolición) de Punyab , de 2012, la Ley sobre el Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre (de abolición) de Sind, de 2015, y la Ley sobre el Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre (de abolición) de Jaiber Pastunjuá, de 2015, se han promulgado a nivel provincial y el proyecto de ley sobre el sistema de trabajo en régimen de servidumbre (de abolición) de Baluchistán ha sido examinado y está pendiente de aprobación. La Ordenanza de Prohibición del Trabajo Infantil en Fábricas de Ladrillos de Punyab, de 2016,también prohíbe el empleo de menores de 15 años en las fábricas de ladrillos.
4. En Sind, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está llevando a cabo un estudio de investigación sobre la trata de seres humanos cuyas conclusiones serán examinadas y comunicadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Sind. El Gobierno se ha comprometido a adoptar medidas legislativas para hacer frente a la trata internacional y nacional de mujeres y niñas. Varios hogares de acogida provinciales y los centros de derechos humanos para la mujer Dar-ul-Amans y Shaheed Benazir Bhutto ofrecen asistencia, refugio y protección a las mujeres que son víctimas de violencia doméstica, y también a las que pueden haber sido víctimas de la trata.

 K. Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

1. El Código Penal de 1860 tipifica como delito la compra y venta de personas con fines de prostitución. En todas las provincias se han adoptado una serie de medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la explotación, entre las cuales se encuentran las que abordan las causas fundamentales. Algunas de estas medidas se han mencionado anteriormente.
2. El Centro de Protección y Rehabilitación de la Familia para Mujeres de Islamabad depende del Ministerio de Derechos Humanos y ofrece asesoramiento y asistencia jurídica y médica a las mujeres víctimas de violencia. Para afrontar el problema de la explotación de la mujer, en varias ciudades de todas las provincias existen centros de atención infantil y refugios para mujeres que ofrecen alojamiento, alimentación, servicios médicos y asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia, así como educación no formal a los niños. El gobierno de Punyab emprendió el proyecto “Women Safety Smart-phone App” que ofrece acceso, con un solo clic, a la línea telefónica de asistencia de la Comisión Provincial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer para prevenir y combatir el acoso o cualquier forma de violencia contra la mujer.

 L. Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

1. La Asamblea Nacional cuenta con un total de 342 miembros, con 60 escaños reservados para mujeres (22 % de mujeres). Los escaños de la Asamblea Nacional se asignan a cada provincia y a la capital federal en función de la población. En el Senado también se aplica la cuota de 17 % y, en la Cámara de Representantes, el número de senadoras asciende a 19, de un total de 104 senadores. En virtud de la Ley Electoral de 2017, se han reservado escaños en la Asamblea Nacional y en la Asamblea Provincial para las mujeres y las minorías, y los partidos políticos están obligados a seleccionar candidatos y a asegurarse de que al menos el 5 % de los candidatos propuestos para los escaños generales sean mujeres.
2. Además de los escaños electivos y reservados en la Asamblea Nacional, el actual gobierno también designa a tres ministras, una ministra de Estado y tres asistentes especiales para garantizar la representación y la voz de las mujeres.
3. Las parlamentarias patrocinaron el 53 % de los proyectos de ley privados, el 27 % de las resoluciones, el 47 % de las notificaciones de atención y el 32 % de las preguntas en ambas Cámaras del Parlamento. Además, también iniciaron un 40 % de propuestas de enmiendas al reglamento parlamentario y un 39 % de mociones de debate sobre cuestiones de importancia pública.
4. En la actualidad, hay más mujeres que ocupan diferentes puestos administrativos en calidad de secretarias, comisionadas auxiliares, etc. en la Secretaría y en misiones sobre el terreno en todos los ámbitos y departamentos socioeconómicos. En el Servicio Exterior del Pakistán, alrededor del 20 % del total de la plantilla está compuesta por funcionarias. En la actualidad, se está incorporando a más mujeres y alrededor del 50% de los nuevos funcionarios de los servicios diplomáticos son mujeres.
5. El Ministerio de Asuntos Parlamentarios ha procurado abordar los obstáculos que impiden a las mujeres votar en las elecciones. En la Ley de Elecciones de 2017 se ha incorporado un artículo que garantiza al menos un 10 % de mujeres votantes en cualquier circunscripción electoral. Así pues, si la participación de las mujeres votantes es inferior al 10 % del total de los votos emitidos en una circunscripción, la Comisión Electoral puede asumir que se ha impedido que las mujeres voten, por lo que podrá decidir que se vuelva a votar en dicha circunscripción. Para mejorar la participación de las mujeres se han adoptado medidas clave, entre las que se incluyen la actualización y mejora de los censos electorales; las reformas administrativas y legislativas, como la celebración de nuevas elecciones en las circunscripciones en que la participación femenina esté por debajo del umbral establecido; y las medidas especiales para registrar a las mujeres, que han permitido añadir 4,3 millones de mujeres votantes.

 M. Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

1. El número total de matriculados en todas las instituciones educativas del país ascendió a 50,6 millones en 2017-18 frente a 48,0 millones en 2016-17, lo que supuso un aumento del 5,3 %. Remítanse a las tasas de matriculación y retención que se detallan para todos los niveles en el anexo I.
2. El Gobierno Federal, en consulta con los departamentos de los gobiernos provinciales, ha formulado una nueva política educativa en el Territorio de la Capital Islamabad, cuyos objetivos son matricular a 25 millones de niños sin escolarizar en instituciones educativas, uniformar el sistema educativo en todo el país y garantizar la calidad de la enseñanza. En este sentido, se está prestando especial atención a la matriculación de las niñas, así como a la de los niños que viven en zonas rurales y que provienen de familias de bajos ingresos. La enseñanza se ha hecho gratuita hasta el 10º grado y se proporcionan libros gratis a las familias que cumplen los requisitos. Se han designado 484 escuelas para la región, de las cuales 280 ya están establecidas en zonas rurales y 144 son urbanas. El proyecto de desarrollo de las escuelas restantes sigue en curso. El índice de paridad de género en la matriculación de niñas y niños está registrando una tendencia positiva en la región del Territorio de la Capital Islamabad. En esa región se han suministrado siete autobuses para garantizar el acceso a las escuelas y se han revisado los planes de estudios y eliminado los textos discriminatorios y estereotipados hasta el 8º grado.
3. La Comisión Nacional de Formación Profesional y Técnica y el Ministerio Federal de Educación y Formación Profesional han elaborado un marco más amplio a fin de mejorar el sector de la enseñanza y formación técnica y profesional en el Pakistán y aumentar las oportunidades para que los jóvenes se capaciten y los trabajadores adquieran nuevas competencias, implantar el marco nacional de calificación profesional y la capacitación y la evaluación basadas en competencias, reducir la brecha entre la oferta y la demanda de mano de obra calificada en el país, introducir programas de capacitación de alta tecnología y alta calidad e incorporar las madrasas y la enseñanza general a la línea de la enseñanza y formación técnica y profesional. El objetivo final es racionalizar el sector de la enseñanza y formación técnica y profesional y crear una fuerza de trabajo calificada, competente, emprendedora y creativa que satisfaga la demanda. Ya se ha certificado a más de 200 institutos de enseñanza y formación técnica y profesional y 1.400 programas de capacitación, se han introducido módulos de capacitación basada en competencias, se ha organizado un programa de capacitación para la formación y el desarrollo de la capacidad de los instructores y directores en el campo de la enseñanza y la formación técnica y profesional, y se ha puesto en marcha un portal nacional de empleo que pone en contacto a trabajadores calificados y empleadores.
4. En la capital federal, el Ministerio ha revisado el plan de estudios de todas las asignaturas básicas, desde preescolar hasta el octavo grado, y el concepto de reproducción se introduce en la materia de ciencias generales en séptimo grado. Se han eliminado del nuevo plan de estudios todos los estereotipos discriminatorios relativos a los papeles asignados a cada género y se muestra a las mujeres en papeles empoderados en lo referente a las profesiones y la participación en las interacciones sociales, lo que incluye también referentes femeninos. Se ha destacado la importancia de la educación femenina y la igualdad de género.
5. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá ha solicitado al Departamento de Enseñanza Primaria y Secundaria el programa y la política de género, a fin de poder asesorar al Departamento de Educación sobre la eliminación de los estereotipos de los planes de estudios. En Jaiber Pastunjuá se está implantando el plan nacional de estudios elaborado en 2006, que promueve temas relativos a la igualdad de género y los derechos humanos.
6. El Departamento de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Baluchistán ha creado 725 escuelas primarias mixtas y ha ascendido a 95 escuelas primarias públicas al nivel intermedio y a 25 escuelas de nivel intermedio para niñas a nivel de secundaria en toda la provincia, con el apoyo de la Alianza Mundial para la Educación. Como resultado, alrededor de 40.000 niños sin escolarizar, entre ellos 25.850 niñas, se han matriculado en estas escuelas. La mayoría de las escuelas creadas o cuyo nivel ha cambiado se encuentran en zonas rurales donde antes se carecía de acceso a la enseñanza. Asimismo, el Departamento de Educación declaró mixtas todas las escuelas primarias en Baluchistán en un intento de mejorar el acceso a la educación para todos, especialmente las niñas. Como resultado, 58.000 niñas no escolarizadas se han matriculado en escuelas primarias públicas mixtas. Además, se ha observado un aumento en la tasa de matriculación y retención de las adolescentes en Baluchistán desde que se proporcionaron servicios de aseo en las escuelas públicas para niñas, de acuerdo con la meta establecida en el plan estratégico del programa Agua, Saneamiento e Higiene para Todos en las escuelas para Baluchistán (2017-22), que fue elaborado con el apoyo del UNICEF.
7. El Departamento de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Baluchistán ha comenzado la labor de definir los conceptos relativos a la educación práctica para la vida en los planes de estudios actuales y se ha creado un marco integrado para poder incorporar en los planes de estudios y los libros de texto aquellos conceptos importantes que falten. En 2019 se organizó un taller de desarrollo de la capacidad para escritores, autores y programadores, en colaboración con la organización de la sociedad civil Aahung, con el fin de incorporar los conceptos que faltaran en los planes de estudios y los libros de texto.
8. Asimismo, el Departamento de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Baluchistán ha elaborado el plan de estudios provincial de urdu (grados 1º a 4º), que incluye una representación prácticamente equitativa de los papeles asignados a cada género y carece de estereotipos discriminatorios; dicho plan ha recibido reconocimiento en un estudio de investigación llevado a cabo por la dependencia de género de Pakistan Reading Project.
9. En Punyab, a fin de aumentar la tasa de retención de niñas en el sistema educativo, se ha ofrecido a las niñas incentivos en forma de estipendios por un valor de 1.720 millones de rupias con el objeto de promover la matriculación y retención en las escuelas secundarias públicas. Más de 4.440.000 niñas matriculadas en los grados 6º a 10º recibieron estipendios en 25 distritos. En Punyab, el Departamento de Derechos Humanos y Asuntos de las Minorías y la Autoridad de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional imparten formación profesional gratuita a mujeres que pertenecen a comunidades minoritarias. Hasta el momento, se ha formado a 1.679 mujeres de comunidades minoritarias y el Fondo para el Desarrollo de Aptitudes de Punyab ha impartido capacitación práctica para el mercado a 40.180 mujeres de comunidades rurales. Además, a través de la Autoridad de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, se han ofrecido cursos de desarrollo de aptitudes a 55.000 alumnas, así como un estipendio de 1.000 rupias mensuales.
10. El Programa de Reformas del Sector de la Educación de Punyab indica que un descenso en el número de escuelas de cada nivel sucesivo, en todos los distritos, causa una reducción drástica del número de niños (en particular, niñas) que pueden continuar su educación. El Departamento de Enseñanza Escolar ha diseñado un plan para mejorar el acceso de las niñas a la enseñanza secundaria, el cual consiste en i) crear mayor número de escuelas de nivel intermedio y secundario, ii) elevar a las escuelas primarias existentes a los niveles intermedio y secundario en zonas donde estos niveles no existen y iii) prestar servicios de transporte a las niñas matriculadas.
11. En Punyab, se han eliminado los estereotipos negativos sobre las mujeres en diversas materias de enseñanza secundaria aprobadas hasta ahora por la Junta de Planes de Estudios y Libros de Texto de Punyab, las cuales abarcan temas como los derechos de las mujeres en el islam, el papel de las mujeres en el Movimiento por Pakistán, las disposiciones constitucionales que hacen referencia a los derechos y la protección de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres. Se explican la igualdad de género y los derechos humanos en temas que tratan los aspectos básicos del concepto de derechos humanos, los derechos humanos básicos articulados en el islam, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los derechos y las obligaciones de los ciudadanos según la Constitución. La inclusión, por la Autoridad de Planes de Estudios de Punyab, de las iniciativas para el empoderamiento de las mujeres en Punyab, la igualdad de género y cuestiones relacionadas con la mujer en los planes escolares de estudios aumentará la conciencia sobre las iniciativas y los servicios públicos disponibles para fomentar el empoderamiento socioeconómico de las mujeres.
12. El Gobierno de la provincia de Jaiber Pastunjuá comenzó un programa de bonos especiales para matricular a niños de entre 5 y 16 años no escolarizados que vivían en zonas pobres. Se distribuyeron 60.000 bonos que hicieron posible que los niños de zonas aisladas asistieran a escuelas privadas; de ellos, 30.879 eran niñas (51 %). El Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido 251 centros de formación industrial y profesional en todos los distritos. La mayoría de ellos funcionan en zonas rurales e imparten cursos con los que, una vez finalizados, sus alumnas son capaces de ganarse la vida de manera independiente. En los dos últimos años, alrededor de 12.037 estudiantes se han beneficiado del programa. La Autoridad de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional de Jaiber Pastunjuá ha puesto su empeño en mejorar la formación que se imparte a las estudiantes a fin de proporcionarles herramientas para encontrar mejores oportunidades en el mercado laboral. Se ha reservado para alumnas un 25 % de las plazas en el Programa Gratuito de Enseñanza Técnica del Ministro Principal de Jaiber Pastunjuá, que está formando a 1.000 mujeres en oficios en demanda en el marco de la capacitación y la evaluación basadas en competencias. En Jaiber Pastunjuá hay 21 centros públicos de formación técnica y profesional y dos institutos politécnicos públicos para mujeres. En los institutos profesionales se ofrecen cursos en corte y confección, diseño de moda, bordado a mano y a máquina, estética, aplicaciones informáticas, artesanía y costura, y en los institutos politécnicos se imparten cursos de arquitectura, electrónica y diseño y confección de ropa.
13. En Sind, la política de educación informal de 2017 tiene el objetivo de garantizar que ningún niño se quede sin escolarizar y, con tal fin, proporciona oportunidades para completar la enseñanza primaria y posprimaria mediante programas de educación informal o, en las escuelas del sistema convencional, mediante programas acelerados de “recuperación”. También tiene el objetivo de desarrollar las aptitudes técnicas y profesionales a fin de mejorar la empleabilidad y las oportunidades de los estudiantes en los programas de educación no formal. En Sind, alrededor de 200 niñas están recibiendo enseñanza técnica y profesional en cursos como costura y tejido, y se ha creado una dependencia de género en el Departamento de Educación a fin de hacer un seguimiento de los obstáculos que encuentran las mujeres y las niñas para proseguir su educación. La política de educación de Jaiber Pastunjuá no fija ningún límite de edad para matricularse y seguir estudiando, lo que alienta a las adolescentes embarazadas y casadas a proseguir su educación.
14. En Sind, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres actualmente está planeando instaurar una política de empoderamiento de género en 2019, la cual abordará las funciones y responsabilidades estereotipadas de las mujeres y los hombres en la sociedad a través de planes de estudios escolares inclusivos.

 N. Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

1. El Gobierno del Pakistán ha creado una División de Protección Social y Mitigación de la Pobreza para ocuparse de la mitigación de la pobreza. El Programa Benazir de Apoyo a los Ingresos (BISP), Pakistan Bait-ul-Mal, Zakat, Pakistan Poverty Alleviation Fund (PPAF), Trust for Voluntary Organizations, la red del Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición, el Centro para el Emprendimiento Social, las secretarías del Consejo de Coordinación de la Mitigación de la Pobreza y el Grupo de Expertos Laborales trabajan con esta División desarrollando una operación de ventanilla única para la protección social de los pobres y el servicio a los ciudadanos.
2. Se están emprendiendo varias iniciativas en el marco del BISP, que es el mayor programa de transferencias monetarias no condicionadas de la historia del Pakistán. Sus beneficiarios son familias de los sectores más pobres de la sociedad, las cuales son detectadas a través de sus mujeres miembros, y el apoyo financiero se transfiere a nombre de las mujeres. El número de beneficiarias de las transferencias monetarias no condicionadas ha alcanzado los 5,8 millones y cada una recibe 5.000 rupias por trimestre. El programa de transferencia monetaria condicionada (Waseela-e-Taleem) ha alentado a las familias beneficiarias del BISP a matricular a sus hijos, en particular a las niñas, en escuelas de enseñanza primaria a cambio de transferencias en efectivo, con el objeto de formar a capital humano a largo plazo y ayudar a que salgan de la pobreza extrema. Gracias a este programa, se ha matriculado a alrededor de 3,7 millones de niños y se han creado 98.531 comités de beneficiarias del BISP.
3. Como importante programa de red de protección social, el BISP mantiene el registro socioeconómico nacional, una base de datos que contiene información sobre la situación socioeconómica de más de 27 millones de hogares en todo el Pakistán. La cartografía digital de los datos serviría de gran ayuda para crear subsidios específicos a la agricultura, la electricidad, la educación, la salud, la nutrición y el apoyo en caso de desastres para las personas pobres. También existen estrategias para salir de la pobreza que buscan aumentar los ingresos, las aptitudes y el capital humano de los hogares a fin de promover el bienestar y la reducción de la pobreza a largo plazo. El proceso de salida de la pobreza se beneficia de la colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil y el sector privado que trabajan en actividades de desarrollo y en la mitigación de la pobreza.
4. Pakistan Bait-ul-Mal ha puesto en marcha diversos programas, entre ellos Darul Ehsaas (orfanatos), un programa de apoyo infantil, centros de empoderamiento de las mujeres, Ehsaas Kada (para personas de edad) y asistencia financiera individual para tratamientos médicos, prótesis, etc.
5. En los centros de empoderamiento de las mujeres se imparte formación profesional gratuita a viudas, huérfanas y niñas pobres en competencias profesionales modernas, como diseño de ropa, bordado, informática básica y avanzada, estética y teñido y pintura de tejidos. También se están ejecutando diversos programas de capacitación para el desarrollo de la capacidad y las aptitudes relativas a la tecnología de la información, en colaboración con Microsoft Office en el Pakistán, para los cuales se han creado 122 laboratorios informáticos con 20 computadoras cada uno en todos los centros de empoderamiento de las mujeres del país.
6. Los Departamentos de Azaque y *Ushr* provinciales proporcionan asistencia financiera al segmento pobre de la sociedad, en particular viudas y mujeres con discapacidad. El fondo del azaque se pone a disposición de los comités de azaque de distrito para financiar diversos estipendios y subsidios, entre ellos el subsidio de subsistencia, el estipendio educativo (mujeres y niñas), el subsidio para *deeni madaris* (escuelas religiosas), el subsidio de salud y el *jahez* (ayudas para el matrimonio) (véase la información desglosada en el anexo II).
7. Todas las leyes laborales provinciales se han redactado en consonancia con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y también teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el Convenio de la OIT núm. 144, en consulta con un experto de la OIT en normas internacionales del trabajo. Estas leyes se encuentran en proceso de aprobación. En lo que respecta al principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, este está protegido en la legislación laboral.
8. A fin de fomentar la participación de las mujeres del ámbito rural, Zarai Taraqiati Bank (Banco de desarrollo agrícola) creó productos y planes relacionados con la agricultura a corto y medio plazo entre 2012/13 y 2015/16. En estos planes, se ofreció a las mujeres la oportunidad de concertar préstamos para participar en el fomento y el desarrollo del sector agrícola.
9. El Departamento de Trabajo del Gobierno de Baluchistán ha diseñado un conjunto de instrumentos para incorporar la perspectiva de género en las inspecciones laborales. En dichos instrumentos, se ha concedido prioridad a los componentes de “salario y discriminación”, a cuya inspección se está dedicando especial atención. En todas las provincias, el salario mínimo es de 17.500 rupias y se aplica por igual a mujeres y hombres en el sector público y privado. Baluchistán ofrece oportunidades económicas a las mujeres con profesiones y competencias como el bordado, el tejido, la sastrería y la estética. El Gobierno de Baluchistán imparte formación profesional por medio de sus centros de capacitación y rehabilitación, que operan en los 34 distritos de la provincia.
10. En Punyab, en el ejercicio 2016-17, se impartió el curso para trabajadoras del servicio doméstico a 1.600 mujeres de entre 16 y 25 años de edad. Este curso ha aumentado su capacidad para encontrar trabajo y, además, ha mejorado sus medios de vida. Se ha impartido formación sobre desarrollo informático de perfiles y ciberseguridad a 2.500 universitarias que van a incorporarse a la fuerza de trabajo en Lahore, Sheikhupura, DG Khan, Multan, Muzaffargarh, Vehari y Bahawalpur. En 2016-17, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres en Punyab estableció centros de asesoramiento en posibilidades de carrera en facultades públicas para mujeres a fin de orientar a las próximas estudiantes sobre las necesidades futuras de la industria. Hasta el momento, en colaboración con el Departamento de Educación Superior, hay 202 centros de asesoramiento en posibilidades de carrera operando en colegios universitarios para mujeres.
11. En Sind, se está ejecutando un proyecto para mejorar los medios de vida y el bienestar de las trabajadoras a domicilio en el sector no estructurado en colaboración con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón. Asimismo, en septiembre de 2019 se inauguró el Consejo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en Sind.
12. En Jaiber Pastunjuá, la Autoridad de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional imparte a mujeres cursos de arquitectura, electrónica y tecnologías de aplicaciones informáticas, así como otras materias tradicionales.
13. A fin de facilitar el acceso de las mujeres al empleo, se han creado 16 residencias para trabajadoras en 12 distritos de Punyab, las cuales son gestionadas y supervisadas por el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Punyab, y hasta el momento se han beneficiado de ellas 1.530 mujeres trabajadoras. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido dos residencias que funcionan bajo la supervisión del Departamento de Bienestar Social.

 O. Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

1. Desde 2011, la secretaría del Ombudsman Federal en Islamabad ha recibido 482 denuncias, de las cuales 311 estaban relacionadas con el acoso. La secretaría ha resuelto 462 denuncias tras completar todos los trámites, mientras que 20 están en tramitación.
2. Se han presentado o registrado un total de 9 denuncias en virtud de la Ley de Baluchistán de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo, de 2016. Asimismo, se ha informado a todas las partes interesadas sobre la Ley contra el Acoso y se ha encargado a todos los organismos gubernamentales y autónomos que constituyan comités de investigación en sus oficinas respectivas y muestren el código de conducta en un lugar visible, de conformidad con la Ley.
3. En la secretaría del Ombudsman Provincial de Jaiber Pastunjuá, en siete meses, se han presentado 39 denuncias, se están tramitando 18 casos pertinentes y se ha agilizado también la tramitación del resto de las denuncias redirigiéndolas a las instituciones correspondientes. Se ha avisado a las instituciones correspondientes para que creen comités permanentes de investigación de conformidad con la Ley. A fin de garantizar el cumplimiento de la Ley, se ha creado un comité provincial de vigilancia contra el acoso. Para facilitar la presentación de denuncias a nivel de distrito, se ha enviado una notificación a un equipo de coordinación y se han celebrado dos sesiones orientativas.
4. La Oficina del Ombudsman de Punyab, en virtud de la Ley de Punyab de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo, de 2012, ha recibido 108 denuncias; de ellas, 42 han terminado en condena y 15 en exoneración, 27 se han retirado y 24 están tramitándose. Igualmente, la Oficina del Ombudsman de Sind también está en funcionamiento, con centros para la presentación de denuncias en cuatro ciudades, así como un portal para presentarlas en línea.
5. Para más detalles sobre la legislación relativa al trabajo en régimen de servidumbre, véase nuestra respuesta a la cuestión 10. La Comisión Nacional para la Justicia y la Paz ofrece asesoramiento jurídico y asistencia financiera a personas vulnerables. Se ha ocupado de alrededor de 800 casos y también ha realizado una campaña de promoción contra el trabajo en régimen de servidumbre en fábricas de ladrillos. El principal mecanismo de aplicación de las leyes existentes incumbe a los comités de vigilancia contra el trabajo en régimen de servidumbre, cuyos objetivos son hacer cumplir la legislación, vigilar la rehabilitación de las víctimas y ayudar a las administraciones provinciales y de distrito a aplicar debidamente la ley. En 2010 se establecieron comités de vigilancia contra el trabajo en régimen de servidumbre en varios distritos de Sind, los cuales están integrados por 16 miembros, incluido uno perteneciente al Departamento de Trabajo, que trabajan bajo la dirección del administrador o un *nazim* elegido.
6. A nivel federal, el Ministerio de Pakistaníes en el Exterior y Desarrollo de los Recursos Humanos ha establecido una Celda sobre Trabajo Infantil a fin de coordinar las iniciativas para eliminarlo y alcanzar un consenso sobre la base de un plan de acción nacional, con la asistencia técnica de la oficina de la OIT en el Pakistán. Pakistan Bait-ul-Mal ha creado 159 centros donde los niños trabajadores rescatados de los lugares en que trabajaban son rehabilitados y reciben educación gratuita y un estipendio. Hay más de 15.000 estudiantes matriculados en estos centros y más de 5.000 han superado el examen, de ellos 4.500 han sido admitidos en escuelas públicas de enseñanza superior. En los 36 distritos de Punyab, se ha realizado un estudio para detectar a niños sin escolarizar que residen con sus familias en fábricas de ladrillos y se ha constituido un comité para lograr que esos niños se matriculen en escuelas cercanas. Se ha creado un teléfono de asistencia (0800-55444) para presentar denuncias relativas al trabajo infantil en las fábricas de ladrillos. En el anexo III se ofrecen datos sobre los enjuiciamientos, las inspecciones y las multas impuestas por del empleo de niños y el trabajo infantil en las fábricas de ladrillos.

 P. Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

1. El Ministerio de Servicios Nacionales de Salud, Reglamentos y Coordinación adoptó una serie de medidas para reducir la mortalidad materna. Entre ellas, ha introducido un programa de salud maternoinfantil para mejorar el servicio de salud materna y neonatal para todos. Además, ha capacitado a 10.000 matronas comunitarias y, en cuanto a la atención obstétrica y neonatal de emergencia, ha prestado servicios completos en 275 centros de salud y básicos en otros 550.
2. El Programa Nacional de Salud del Primer Ministro proporciona cobertura sanitaria universal, dirigida especialmente a la población que vive bajo el umbral de pobreza (2 dólares al día). Se prevé que aproximadamente 100 millones de personas se beneficiarán de este programa. Ya se ha comenzado a prestar servicios a alrededor de 3,1 millones de familias en 15 distritos. Se ha formulado una política de precios de los medicamentos a fin de garantizar que los medicamentos de calidad tengan precios asequibles. Se ha actualizado la lista nacional de medicamentos esenciales para incluir los 13 productos esenciales para la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil.
3. El Plan de Acción de Visión Nacional para la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente y la Nutrición se centra en diez áreas prioritarias dedicadas a cuestiones importantes en esta esfera, en consonancia con los compromisos mundiales. Este plan ha recibido aportaciones de todas las provincias, asociados, académicos y expertos internacionales, quienes lo han respaldado, y se utiliza como base para elaborar los planes de acción provinciales y regionales.
4. La vigilancia de la mortalidad materna y la respuesta correspondiente se está introduciendo de manera gradual. Algunas provincias la están poniendo en práctica a nivel comunitario, mientras que otras han organizado el servicio a nivel de distrito.
5. El problema de la insuficiencia de micronutrientes se está abordando por medio de la organización National Fortification Alliance, cuyo papel consiste en ofrecer un foro donde planificar, vigilar y apoyar las iniciativas de enriquecimiento de los alimentos a todos los niveles en el Pakistán. La premezcla para enriquecer alimentos está exenta de derechos aduaneros e impuestos de ventas. En todo el Pakistán, hay en marcha varios programas de enriquecimiento de los alimentos.
6. El Ministerio de Servicios Nacionales de Salud está emprendiendo proyectos e iniciativas destinados a cuidar de la salud de las adolescentes en el Pakistán.
7. El Departamento de Salud de Jaiber Pastunjuá también está concentrando sus esfuerzos en la salud maternoinfantil. Cuatro programas verticales, a saber, el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil, el Programa de Trabajadoras Sanitarias, el Programa Ampliado de Inmunización y el Programa Provincial de Nutrición, se han fusionado en un solo proyecto de salud integrado. Asimismo, se han creado hospitales especializados en salud infantil y de la mujer.
8. Según la encuesta demográfica y de salud del Pakistán de 2017-18, el 86 % de las mujeres que dieron a luz en los cinco años anteriores a la encuesta recibieron atención prenatal de un profesional calificado, lo que supone un aumento del 13 % respecto de 2012-13. El 51 % de las mujeres acudieron al menos a cuatro consultas de atención prenatal. Durante la atención prenatal, el 52 % de las mujeres recibieron asesoramiento sobre la iniciación temprana de la lactancia materna. El 54 % recibió información sobre la lactancia materna exclusiva. Actualmente, hay parteras calificadas asistiendo en un 69 % de los partos, los cuales, en un 66 % de los casos, se producen en un centro de salud. Además, seis de cada diez madres y recién nacidos fueron sometidos a un control de atención posnatal a más tardar dos días después del parto.
9. El Gobierno del Pakistán, con el apoyo del UNFPA y el Banco Islámico de Desarrollo, ha comenzado una Campaña para Erradicar la Fístula en colaboración con el Foro Nacional del Pakistán sobre la Salud de la Mujer. Esta campaña tiene por objeto proporcionar instalaciones adecuadas y accesibles para el tratamiento de la fístula, prevenir su incidencia en el futuro, facilitar el acceso a su eliminación y tratamiento, garantizar la accesibilidad al tratamiento y rehabilitar a las mujeres que la padecen mediante el refuerzo de siete centros regionales en el Pakistán.
10. Algunos de los logros de esta campaña son: 4.648 intervenciones quirúrgicas, 1.631 servicios de rehabilitación, 3.382 iniciativas de creación de capacidad para profesionales sanitarios, la celebración de la Conferencia Regional sobre la Fístula, la organización de tres campamentos regionales de cirugía de fístula, la celebración de 3.218 sesiones de concienciación y la inclusión de la detección de casos de fístula en el Programa de Trabajadoras Sanitarias (Punyab).
11. Además, varias organizaciones nacionales de la sociedad civil, de manera paralela al sector público, proporcionan acceso a métodos anticonceptivos asequibles. El Ministerio de Salud ha adoptado medidas para concienciar sobre la salud materna en las zonas rurales del Territorio de la Capital Islamabad mediante campañas de educación sanitaria, visitas a domicilio y campamentos de salud. Las trabajadoras sanitarias de Jaiber Pastunjuá proporcionan anticonceptivos modernos, y en los planes de estudios para las trabajadoras sanitarias se incorpora bibliografía relativa a la concienciación sobre la fístula, sobre la que ya se está impartiendo capacitación.
12. Las trabajadoras sanitarias prestan servicios que cuidan de la salud de mujeres y niños mediante mejoras en el saneamiento, el espaciamiento de los nacimientos, el aporte complementario de hierro, una mayor cobertura de la vacunación y la atención prenatal y posnatal de las embarazadas. Los gobiernos de las respectivas provincias o zonas están en proceso de racionalizar los sueldos del personal de este programa regularizando sus servicios en cumplimiento de las órdenes de la Corte Suprema del Pakistán. Los problemas generales de gobernanza y supervisión aún requieren atención inmediata en el plano regional y subregional. Baluchistán llevará a cabo sesiones de concienciación para garantizar la protección y la seguridad de las trabajadoras sanitarias frente al acoso sexual. Las trabajadoras sanitarias de Jaiber Pastunjuá deberían trabajar en sus propias comunidades y vecindarios, ya que cada centro de salud tiene su propia zona de actividad, y la política es que los choferes deberían ser familiares o personas de su confianza.
13. Además, a nivel provincial, los Departamentos de Salud han enviado notificaciones a los comités en virtud de la Ley de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo. El Departamento de Salud también fue notificado en calidad de miembro del Comité Provincial de Vigilancia del Acoso.

 Q. Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

1. La legislación del Pakistán sobre el aborto respeta nuestras obligaciones internacionales, las normas de derechos humanos y nuestro marco jurídico. Huelga señalar que no existe consenso internacional sobre la cuestión del aborto, la cual debe ser abordada por cada país tomando en consideración las sensibilidades nacionales, religiosas y de otra índole, así como el interés superior de la mujer y el niño.
2. En 2018, el Ministerio de Salud, tras una serie de reuniones consultivas y de formación de consenso, y contando con el trabajo técnico y la colaboración de Health Services Academy y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en todo el país, elaboró y distribuyó normas y directrices nacionales de prestación de servicios a fin de garantizar una asistencia segura y de calidad en el vaciado uterino y después del aborto. Estas normas y directrices nacionales para la asistencia segura en casos de aborto tienen base empírica y se actualizan periódicamente. Proporcionan la orientación necesaria para lograr un acceso equitativo a una atención de buena calidad.
3. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido una Comisión de Atención de la Salud para controlar, supervisar y regular los hospitales, las clínicas y las residencias para personas de edad de carácter privado. Las mujeres disponen de 1.504 centros médicos (incluidos los centros de atención sanitaria básica). En 2019, el personal médico disponible para las mujeres en los servicios de salud relacionados con el embarazo ha comprendido a 16.977 trabajadoras sanitarias, 6.157 enfermeras, 1.975 *dais* y parteras y 1.034 visitadoras de salud. Además, también hay disponibles médicas y ginecólogas que prestan servicios básicos y completos de atención obstétrica y neonatal de emergencia.

 R. Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

1. El Banco Estatal del Pakistán, como parte de su estrategia nacional de inclusión financiera, está elaborando un plan de acción para poner fin a las barreras de género, lo que incluye eliminar todo sesgo legal o de procedimiento y fomentar campañas de concienciación, educación y marketing dirigidas a las mujeres. Se ha establecido una meta específica para la inclusión financiera de las mujeres (25 % de las adultas a más tardar en 2020), la cual se vigilará estrechamente para velar por que el desequilibrio actual se corrija de manera efectiva con el paso del tiempo. Esta estrategia pide que se elabore un conjunto variado de servicios financieros que satisfagan las necesidades de los consumidores, con especial atención a las mujeres. Las mujeres también pueden acceder a servicios financieros a través de una red de microbancos, instituciones de microfinanciación y programas de apoyo rural en el país.
2. Otra iniciativa del Banco Estatal del Pakistán es la investigación sobre la inclusión financiera de las mujeres, la cual facilitará la comprensión de las barreras a que se enfrentan, lo que necesitan en concepto de servicios financieros y la mejor manera de adaptar las iniciativas para atender sus necesidades. Esto puede ayudar a informar medidas en materia de políticas a fin de eliminar la brecha de género en el acceso a la financiación.
3. Zarai Taraqiati Bank creó productos y planes relacionados con la agricultura a corto y medio plazo a fin de empoderar a las mujeres rurales. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en colaboración con Potohar Organization for Development Advocacy en el Pakistán, organizó la Octava Conferencia Anual sobre el Día de las Mujeres Rurales en el Pakistán, con el tema “Mujeres rurales: democracia, desarrollo y paz”.
4. En Sind, la Ley de Trabajadoras a Domicilio de Sind, de 2018, y un programa llamado Sindh Union Council and Community Economic Support Programme están estudiando la manera de aumentar la participación de las mujeres en el programa de reducción de la pobreza del Consejo de Unión. La Ley de Trabajadoras Agrícolas de Sind, de 2019, garantiza que las mujeres que trabajan en la agricultura, la ganadería, la pesca u otras labores agrarias disfruten de los derechos y las prestaciones que se conceden a los trabajadores del sector industrial.
5. El Gobierno de Baluchistán ha adoptado diversas iniciativas para que las mujeres rurales participen en la formulación de políticas y leyes. En 2017 se celebró la Primera Conferencia sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres en Baluchistán. Se invitó y alentó a las mujeres de todos los distritos de Baluchistán a que expusieran sus problemas, propusieran soluciones y determinaran el papel que las diversas partes interesadas desempeñarían para contribuir a resolverlos. La conferencia se celebra cada año para examinar las recomendaciones sobre políticas destinadas a empresarias y emprendedoras, así como para crear conciencia.
6. Con el fin de reconocer el trabajo de las mujeres rurales y su contribución a la economía, el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Punyab ha propuesto en el programa anual de desarrollo de 2019-20 un plan de desarrollo para la inclusión financiera de las mujeres rurales: se recopilarán y compilarán datos separados de las mujeres rurales a nivel de *tehsil* y después se procesarán con fines de documentación y para elaborar instrumentos de inclusión financiera de las mujeres mediante la apertura de cuentas bancarias. Se ha firmado un acuerdo de asociado en la ejecución entre el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres y el UNFPA.
7. La Comisión de Punyab de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó una campaña de movilización del voto femenino antes de las elecciones generales de 2018. El objetivo era educar a las mujeres sobre la importancia del voto y el proceso de votación. Se las informó acerca de las leyes relacionadas con las elecciones y las instalaciones para votar. Se hizo hincapié en el derecho de voto y se alentó a los hombres a que facilitaran la participación de las mujeres en la votación. En el marco de esta campaña, se celebraron 36 sesiones de concienciación en 21 distritos con un promedio de 30 a 50 participantes.
8. El artículo 23 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos el derecho a adquirir, poseer y enajenar propiedades, sin que se haga diferencia entre hombres y mujeres. De conformidad con el artículo 498-A de la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer (modificación del Código Penal), de 2011, impedir que una mujer herede una propiedad por medios engañosos o ilegales se castigará con una pena de prisión de entre cinco y diez años. Recientemente, se ha promulgado la Ordenanza sobre la Aplicación de los Derechos de las Mujeres a la Propiedad, de 2019, en la que se abordan las reclamaciones de las mujeres sobre bienes heredados, cuyas controversias se dirimirán sin demora.
9. La Asamblea Provincial de Punyab introdujo enmiendas a la Ley (de modificación) de Partición de Bienes Inmuebles de Punyab, de 2015, y a la Ley (de modificación) de Rentas de la Tierra de Punyab, de 2012. De conformidad con estas modificaciones, los recaudadores de impuestos deben comenzar la transmisión hereditaria y la partición de la propiedad después de la muerte del propietario, garantizar que se reconozcan todos los herederos, incluidas las mujeres, ordenar consecuencias penales para los recaudadores de impuestos que no cumplan los trámites de transmisión hereditaria prescritos, no aplicar el impuesto de timbre para la partición de bienes raíces en copropiedad y exigir que los solicitantes presenten su tarjeta de identidad y certificados de registro de nacimiento y de familia para garantizar que ninguna heredera quede privada de su herencia.
10. A fin de garantizar que se salvaguarden los derechos de las herederas, se ha constituido un Comité de Distrito para el Ejercicio de los Derechos de Sucesión en todos los distritos de Punyab, el cual resolverá asuntos relacionados con la sucesión de las mujeres, examinará las transmisiones de herencias y los trámites hereditarios en curso, determinará si se ha privado a una demandante legítima de su herencia y, posteriormente, hará que el culpable rinda cuentas en virtud del Código Penal del Pakistán o la legislación de lucha contra la corrupción.
11. En Sind, el Gobierno ha facilitado a las agricultoras sin tierras la adquisición de derechos de tenencia de la tierra. Se las capacitó y asesoró sobre la preparación de acuerdos de tenencia y mapas de las tierras con los arrendadores. En el proceso, se les ha proporcionado una opción viable de subsistencia que podría sacarlas de la pobreza y facilitar su movilidad social ascendente. El gabinete de Sind también aprobó el histórico proyecto de Ley de trabajadoras agrícolas de Sind, de 2019, cuyo objetivo es empoderar a las mujeres rurales: tendrán derecho a un contrato de empleo por escrito y a la negociación colectiva, y disfrutarán de asistencia social, incluida la salud infantil, desarrollo comunitario, beneficios económicos y acceso a bienes y servicios públicos. El proyecto de ley se presentará ante la Asamblea Provincial para que lo apruebe. En Sind, se han completado dos fases de la distribución de tierras entre las mujeres del ámbito rural.
12. El Gobierno de Punyab también ha concedido a las mujeres derechos de propiedad al 50 % en el marco de los planes rurales Jinnah Abadi y Katchi Abadi. En los *katchi abadis* (asentamientos de precaristas) urbanos, existen más de 208.677 unidades de vivienda, y la Junta de Impuestos ha otorgado derechos de propiedad al 50 % (Sand-e-Haqooq-e-Malkiat) a 100.464 mujeres residentes en *katchi abadis* rurales.
13. A fin de garantizar una atención sanitaria adecuada a las mujeres rurales, el BISP puso en marcha un plan de seguro de vida y de salud (Waseela-e-Sehet) para ofrecer tratamiento ambulatorio y hospitalario para determinadas enfermedades e intervenciones quirúrgicas. El Ministerio de Servicios Nacionales de Salud, Reglamentos y Coordinación creó un nuevo programa de seguro nacional de salud para que los pobres y las mujeres tengan acceso a servicios de salud de calidad (Programa de Seguro Nacional de Salud de 2015).

 S. Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

1. En la actualidad, el Pakistán acoge a 1,4 millones de refugiados afganos registrados y el 47 % de la población afgana en el Pakistán son mujeres. El Pakistán no discrimina en el trato que dispensa a refugiados y refugiadas. Las afganas participan activamente en el proceso de registro y se les expiden tarjetas de prueba de registro y tarjetas de ciudadanía afgana.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el ACNUR a través de su proyecto de zonas de acogida y afectadas por los refugiados y otras iniciativas emprendidas por asociados en la ejecución y organismos de las Naciones Unidas, se ha comprometido a velar por el empoderamiento económico de las refugiadas y la protección e intervención social, en particular proporcionando alojamiento a las mujeres en situación de riesgo y los menores no acompañados.
3. También se ha puesto en marcha un programa de desarrollo de aptitudes para generar ingresos destinado a las refugiadas, gracias al cual alrededor del 65 % de las mujeres han pasado a trabajar por su cuenta y generar ingresos para sustentar a sus familias. Las afganas de todo el país tienen acceso a atención médica, con redes de trabajadores de la salud comunitarios de ambos sexos que sirven de puente entre comunidades y unidades sanitarias.
4. Las refugiadas en el Pakistán reciben el mismo trato que los demás ciudadanos en cuanto a su derecho a la educación. La matriculación escolar de niños afganos en las cercanías de las aldeas de refugiados y en los principales núcleos urbanos con alta concentración de refugiados y sus alrededores se lleva a cabo sin discriminación alguna por motivo de género.
5. A nivel provincial, la Comisión de Jaiber Pastunjuá de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha realizado un estudio de investigación sobre los efectos del desplazamiento de las mujeres. Se han organizado campañas de concienciación, talleres y seminarios para darles a conocer sus derechos y cómo acceder a los servicios.
6. Algunas de las diversas iniciativas nacionales para mitigar la pobreza son el BISP, el programa AHSAS, PPAF, Pakistan Bait-ul-Mal, el establecimiento de hogares de acogida, centros de crisis para mujeres y residencias para trabajadoras, y los centros de formación industrial.
7. La política de género de PPAF vela por el empoderamiento de las mujeres aplicando el mandato de una representación femenina del 40 % en las organizaciones comunitarias de base. En consecuencia, PPAF ha logrado aumentar la participación y representación de las mujeres en dichas instituciones, y ha alcanzado un 60 % de participación en un período de seis años. PPAF también ha incluido a los hombres en el proceso a fin de granjear mayor apoyo al cambio. El proyecto piloto que PPAF emprendió para reducir la violencia contra las mujeres en las comunidades de Muzaffargarh contó con la participación de niños y hombres a fin de acrecentar el acervo comunitario de conocimientos por medio de programas de radio.
8. Los ensayos de control aleatorizados del programa de PPAF han mostrado cambios positivos en los patrones de votación de las mujeres y en las opiniones que los niños tienen sobre niñas y mujeres. Como resultado de las intervenciones de PPAF, se han registrado 638 casas a nombre de mujeres en las aldeas modelo del distrito de UC Ehsanpur, Muzaffargarh y Goth Noor Mohammad en Karachi.
9. Para aliviar los efectos de la pobreza relacionados con el género, Pakistan Bait-ul-Mal ha creado 155 centros de empoderamiento de las mujeres a fin de prestar asistencia financiera por medio de estipendios educativos y tratamiento médico a viudas y huérfanas necesitadas. Estos centros imparten formación profesional gratuita a viudas, huérfanas y niñas pobres.
10. Para conocer con mayor detalle la ejecución del BISP, remítanse a la cuestión 14. El BISP incluye un componente de evaluación y ha contratado a una organización de investigación independiente para que lleve a cabo una evaluación rigurosa de los efectos del programa. En 2011, se realizó el estudio de referencia, seguido de cuatro rondas de evaluación de los efectos completadas en 2013, 2014, 2016 y 2019. Con el fin de evaluar los efectos del BISP, se realizaron entrevistas en unos 9.000 hogares como base de referencia, las cuales se repitieron en 2013, 2014 y 2016. La muestra se componía de grupos de beneficiarios (objetivo) y no beneficiarios (control), y se tomó en las cuatro provincias, a saber, Punyab, Sind, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán.
11. En 2019 se llevó a cabo otro estudio de evaluación de los efectos, en el que se mejoró aún más el diseño y la muestra a fin de extrapolar los resultados a nivel regional. En el informe de 2019 también se recogieron datos de otras regiones (Gilgit-Baltistán y la anterior región de las Zonas Tribales de Administración Federal). El informe todavía no se ha terminado.
12. Se están elaborando directrices amplias para ayudar a las personas desplazadas de la anterior región de las Zonas Tribales de Administración Federal, y la Célula de Género e Infancia está poniendo su empeño en influir en la respuesta humanitaria a fin de proporcionar socorro a los hogares encabezados por mujeres. De acuerdo con estas directrices, se ha expedido a las mujeres documentos nacionales de identidad informatizados. Esta iniciativa las ha ayudado a acceder a socorro en forma de alimentos, artículos no alimentarios, asistencia sanitaria y educación. En la anterior región de las Zonas Tribales de Administración Federal, las mujeres desplazadas temporalmente están abriendo por primera vez cuentas bancarias para poder recibir paquetes de asistencia. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha emprendido iniciativas específicas para facilitarles el acceso a la atención de la salud, la formación práctica y el crédito para que puedan ganarse la vida de manera independiente y participar en la vida pública local.
13. Algunas mujeres se han beneficiado de planes diversificados de generación de ingresos y fomento de la especialización, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y en coordinación con las Autoridades Provinciales de Gestión de Desastres, lo que ha hecho posible que creen empresas propias con la asistencia en efectivo. Se está mejorando el acceso al capital financiero mediante microcréditos, préstamos y asistencia en efectivo, especialmente para los hogares encabezados por mujeres y aquellos con muchas personas a cargo (niños y ancianos). También se está haciendo lo posible para mejorar la propiedad de bienes, por medio de la transferencia de tierras, viviendas o ganado a mujeres que viven en comunidades afectadas por la crisis.
14. En Sind, en 2018 se creó un departamento especializado en el empoderamiento de las personas con discapacidad, con una cuota del 5 % del empleo reservada para las personas con discapacidad y una cuota del 5 % para las personas transgénero.
15. Sind ha establecido un Consejo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres como foro donde fomentar el diálogo sobre esa cuestión. El Consejo tiene como objetivos garantizar que las mujeres disfruten del acceso a bienes y servicios en condición de igualdad, promover el diseño de infraestructuras y programas en pro de los pobres, tanto hombres como mujeres, y mejorar las oportunidades de empleo aumentando el reconocimiento del enorme trabajo no remunerado que realizan las mujeres.
16. En Sind, el Gobierno, en colaboración con la Autoridad de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas, imparte formación profesional a las mujeres de zonas rurales y facilita el acceso de sus productos al mercado en ferias de artesanía. También se ofrecen los servicios de psicólogas especializadas a las mujeres y adolescentes que han sufrido traumas después de un desastre. El programa de distribución de tierras del Gobierno de Sind se ha centrado en las mujeres de los distritos afectados por las inundaciones.

 T. Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

1. La Célula de Género e Infancia de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres se encarga de proporcionar orientación sobre políticas y la planificación e integración de la igualdad de género, la protección de la infancia y las preocupaciones de los grupos vulnerables en desastres, fortalecer los mecanismos institucionales para responder a las necesidades de los grupos vulnerables, facilitar el diálogo con las partes interesadas, institucionalizar el intercambio de información y la gestión eficaz del conocimiento, promover la concienciación y el desarrollo de la capacidad, y garantizar la coordinación y la promoción de servicios de calidad en situaciones de desastre a todos los niveles.
2. La Célula de Género e Infancia ha elaborado unas normas mínimas sobre los espacios seguros para niños y mujeres con el fin de garantizar la protección de las mujeres, las niñas y los niños durante una crisis humanitaria. La Autoridad Nacional de Gestión de Desastres también ha preparado directrices para la protección de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, en los desastres. Con estas directrices se podrán racionalizar los procesos de apoyo a los grupos vulnerables y reforzar las iniciativas y los mecanismos de coordinación a fin de reducir la vulnerabilidad de estos grupos. La Célula de Género e Infancia de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres también ha creado directrices sobre la violencia de género y directrices sobre la seguridad escolar, las cuales comprenden los planes de seguridad, la gestión de la seguridad escolar, la reducción de los riesgos y la resiliencia a fin de reforzar la seguridad de las instituciones educativas. También se han publicado directrices para las transferencias en efectivo en la gestión de desastres a fin de facilitar el acceso de las mujeres al crédito en casos de desastre. Además, el equipo de tareas humanitarias con perspectiva de género está funcionando activamente y su principal objetivo es apoyar a la Célula de Género e Infancia y servirle de junta consultiva.
3. La Autoridad Provincial de Gestión de Desastres de Jaiber Pastunjuá también ha firmado memorandos de entendimiento con universidades para incorporar un curso sobre las vulnerabilidades humanas en emergencias en el plan de estudios de diversos grados y posgrados. En Jaiber Pastunjuá se ha creado una evaluación de la vulnerabilidad ante desastres centrada en los niños con el objeto de analizar los datos primarios recopilados cada vez que se produce un desastre importante en las zonas de alto riesgo de la región a fin de ayudar a comprender mejor la manera de detectar y ayudar a los niños vulnerables afectados por desastres. Del total de beneficiarios de los servicios prestados y las iniciativas emprendidas por la Autoridad Provincial de Gestión de Desastres de Jaiber Pastunjuá, más del 65 % fueron mujeres. Asimismo, dicha Autoridad Provincial organizó varios cursos locales sobre la incorporación de la perspectiva de género al ciclo de gestión de desastres, la protección de la infancia en emergencias y la inclusión de las consideraciones de edad y discapacidad en la respuesta humanitaria.
4. En 2019 se formó el grupo de trabajo de protección de las mujeres y los niños frente a la sequía. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá, en colaboración con el UNFPA, ha establecido dos refugios para mujeres en Killa Saifullah, donde dos unidades móviles de divulgación proporcionan información sobre la violencia de género y apoyo psicosocial y donde se han celebrado varias sesiones en las que, hasta la fecha, se han proporcionado kits de higiene femenina a 8.250 mujeres.

 U. Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

1. El Pakistán, como parte de sus iniciativas para prohibir la práctica del matrimonio forzado, promulgó la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer (modificación del Código Penal), de 2011, en virtud de la cual el matrimonio forzado está ahora tipificado como delito. La Ley del Matrimonio Hindú, de 2017, regula los matrimonios de hindúes en el Pakistán y tiene en cuenta todos los requisitos importantes de un matrimonio hindú, incluidos su registro, las disposiciones sobre su disolución y los motivos posibles para disolverlo. La Ley empodera a las mujeres, ya que les permite solicitar la disolución del matrimonio por motivos de opresión.
2. En Sind, se ofrecen salvaguardias a las mujeres mediante la Ley de Restricción de la Dote y los Obsequios, de 2018, y la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 2013, y además se aplican las protecciones del derecho patrimonial, de sucesión y al divorcio. El Gabinete Provincial de Baluchistán ha aprobado el proyecto de ley titulado “Ley (de modificación) de Rentas de la Tierra, de 1967”, iniciado por el Departamento para el Desarrollo de las Mujeres de Baluchistán para velar por los derechos de sucesión de las mujeres, tal como se garantizan en la *sharía* islámica. Con arreglo a la Ley (de modificación) de Restricción del Matrimonio de Punyab, de 2015, se han endurecido las penas por contraer matrimonio con una niña con el objeto de poner fin a los matrimonios infantiles y proteger a las mujeres contra la explotación.
3. En 2017, el Tribunal Superior de Lahore restableció el artículo 7 de la Ley del Divorcio de Cristianos, de 1869, lo que permitió a las parejas cristianas recurrir a un tribunal de justicia para disolver su matrimonio por motivos ordinarios sin tener que acusarse mutuamente de adulterio.
4. Para obtener información sobre la protección de los derechos patrimoniales y de sucesión de las mujeres, remítanse a la cuestión 18.
5. El Pakistán está armonizando sus leyes de manera que la definición de niño se refiera a todo ser humano menor de 18 años. En Sind, la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 2013, establece la mayoría de edad legal en 18 años para hombres y mujeres. El Gobierno de Punyab ha propuesto un proyecto de ley para modificar la edad del matrimonio infantil de los 16 a los 18 años; si bien no se ha aumentado la edad, se han impuesto penas más severas a quienes sean declarados culpables de casarse con menores de 16 años. El Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Baluchistán también ha preparado y presentado el Proyecto de Ley de Prohibición del Matrimonio Precoz e Infantil, que en la actualidad se está debatiendo en la Asamblea Provincial de Baluchistán, en virtud del cual se considerará niño a toda persona menor de 18 años.
6. Con arreglo a la Ley de Disolución del Matrimonio Musulmán, de 1939, una niña menor de 16 años que haya sido dada en matrimonio puede repudiarlo en cualquier momento antes de cumplir los 18 años, y esto constituiría un motivo válido para dictar sentencia de disolución del matrimonio. Desde 2011, la Autoridad de Protección de la Infancia de Sind también apoya la prevención del matrimonio de las menores de 18 años y su derecho a la protección si desean abandonar el matrimonio.
7. Se llevaron a cabo diversas actividades para poner fin al matrimonio infantil en el Pakistán y la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños organizó una serie de reuniones técnicas y consultas regionales sobre el matrimonio infantil. En ellas, participaron la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras instituciones nacionales de derechos humanos. En consonancia con su mandato, la Comisión Nacional organizó una consulta nacional sobre el matrimonio infantil en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Child Rights Movement, la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños, el Grupo Nacional de Acción y Coordinación del Pakistán y el Ministerio de Derechos Humanos.
8. Se introdujo en el Código Penal del Pakistán el artículo 365-B, en el que se tipificó como delito el acto de secuestrar, raptar o inducir a una mujer a contraer matrimonio, y posteriormente, en 2011, se promulgó la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer (modificación del Código Penal). Asimismo, a fin de proteger a las mujeres y las niñas de minorías religiosas frente al matrimonio forzado, se introdujo en el Código Penal del Pakistán el artículo 498-B, en el que se tipifica matrimonio forzado como delito.
9. A principios de año, en un caso de supuesta conversión y matrimonio forzados de dos niñas hindúes en Ghotki (Sind), el Tribunal Superior de Islamabad, sobre la base de las conclusiones de la comisión que se formó específicamente para investigar el asunto, dictaminó que las niñas no fueron convertidas por la fuerza.
10. El artículo 6 de la Ordenanza sobre el Derecho de Familia Musulmán trata sobre la poligamia y, en virtud de él, si el esposo desea contraer matrimonio por segunda vez, está obligado a pedir permiso a su primera esposa. En la jurisprudencia reciente se observa que los magistrados han condenado a hombres a multas de hasta 200.000 rupias y prisión por contraer matrimonio por segunda vez sin obtener permiso por escrito de la primera esposa en el marco de esta Ordenanza.

 V. Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

1. Para armonizar la aplicación de la Convención, el sistema de información para la gestión de las cuestiones de género de Punyab reúne datos a fin de promover políticas, leyes y programas centrados en las mujeres. La Célula de Aplicación de Tratados ha detectado casos en que no se ha aplicado la Convención y los ha comunicado a los departamentos pertinentes. Próximamente se implantará este sistema de información en Jaiber Pastunjuá para recopilar datos de toda la provincia. En Sind se están celebrando reuniones consultivas para ultimar las modalidades y, en breve, se pondrá en marcha un proyecto para reunir datos desglosados por edad y sexo.
2. El sistema de información para la gestión de las cuestiones de género recoge información sobre indicadores clave para las mujeres, entre ellos educación, salud, población, sucesión, empleo, violencia contra las mujeres y aplicación de la Política para el Empoderamiento de las Mujeres, los cuales se utilizarán para preparar un informe anual sobre paridad de género que reflejará la condición de la mujer y la situación del acceso a derechos y servicios. El sistema se concibe como una base de datos informatizada que contiene estadísticas e información relacionadas con la mujer y que está organizada y programada para producir periódicamente análisis e informes sobre la condición de la mujer, que serán utilizados por las autoridades decisorias a nivel provincial y de distrito. La cartografía geoespacial de los datos ofrecerá una representación visual de la condición de la mujer a quienes toman las decisiones en la provincia y los distritos.

 W. Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

1. El Pakistán está considerando favorablemente la posibilidad de aceptar la enmienda del artículo 20 1) de la Convención. Se adoptará la decisión final en consulta con todos los departamentos pertinentes.

Anexo I

 Párrafo 13

 Instituciones educativas y matriculación

 Enseñanza preescolar

1. La enseñanza preescolar es el escalón inicial de la educación de la primera infancia. La clase preparatoria (o *katchi*) es para niños de entre 3 y 4 años de edad. A nivel nacional, se ha observado un aumento del 7,3 % en las matrículas de preescolar, que ascendieron a 12.273.100 en 2017-18, frente a 11.436.600 en 2016-17. Se estima que las matrículas seguirán aumentando, en un 6,4 %, es decir, que pasen de 12.273.100 a 13.063.300 en 2018-19 (cuadro 10.2).

 Enseñanza primaria (grados 1º a 5º)

2. En 2017-18, en todo el país había en funcionamiento un total de 172.200 escuelas primarias, con 519.000 docentes. El número total de matrículas en estas escuelas fue de 22,9 millones, lo que supuso un aumento del 5,5 % respecto del año anterior. Se prevé que las matrículas asciendan a 23,9 millones (es decir, un 4,4 % más) en 2018-19.

 Enseñanza de nivel intermedio (grados 6º a 8º)

3. En 2017-18 había en el país 46.800 escuelas de enseñanza de nivel intermedio, con 438.600 docentes y un total de 7,3 millones de alumnos, lo que supuso un aumento del 4,3 % en las matrículas respecto de 2016-17. Se estima que las matrículas aumentarán en otro 3,7 % hasta alcanzar los 7,6 millones en 2018-19.

 Enseñanza secundaria (grados 9º y 10º)

4. En 2017-18, operaban en el país un total de 30.900 escuelas secundarias, con 556.600 docentes. Las matrículas de secundaria, que ascendieron a 3,9 millones, aumentaron en un 7,4 % respecto a los 3,6 millones en 2016-17. Se estima que las matrículas aumentarán en otro 6,6 % hasta alcanzar los 4,1 millones en 2018-19.

 Enseñanza secundaria superior e institutos intermedios (grados 11º y 12º)

5. En 2017-18 operaban en el país un total de 5.200 escuelas secundarias superiores e institutos intermedios, con un cuerpo de 121.900 docentes. El total de 1,75 millones de matrículas en estas escuelas representa un aumento considerable del 9,8 % con respecto a 2016-17. Se estima que, en 2018-19, las matrículas aumentarán en otro 5,0 %, hasta alcanzar los 1,84 millones.

 Institutos técnicos y profesionales

6. En 2017-18 había en funcionamiento un total de 3.700 institutos técnicos y profesionales con 18.200 docentes. El número de 433.200 matriculados representa un incremento del 25,6 % respecto del año anterior. Sobre la base de este considerable aumento, se prevé que las matrículas ascenderán en un 8,7 % en 2018-19.

 Colegios universitarios (grados 13º y 14º)

7. En 2017-18, un total de 1.657 colegios universitarios del país contaban con 42.000 docentes. Ese año, se observó un descenso significativo, del 47,3 %, en las matrículas (hasta 503.800) y se prevé que esa tendencia continúe y se reduzcan en hasta un 4,3 % en 2018-19.

 Universidades (15º grado en adelante)

8. En 2017-18, había en el país 186 universidades, con 56.900 docentes y un total de 1,6 millones de matriculados, lo que supuso un aumento del 7,7 % respecto de años anteriores. No obstante, se prevé que este ritmo disminuya en un 0,2 % en 2018-19.

 Valoración general

9. La situación general de la enseñanza se basa en indicadores clave de rendimiento como las tasas de matriculación o el número de institutos y docentes, los cuales han experimentado una mejora mínima. El número total de matriculados en todas las instituciones educativas del país ascendió a 50,6 millones frente a los 48,0 millones en 2016-17, lo que supuso un incremento del 5,3 %. Se prevé que el número de instituciones aumentará en un 1,6 % en 2018-19, lo que supondrá un incremento del 4,8 % en el número total agregado de matrículas.

10. El número total de docentes en 2017-18 fue de 1,8 millones, frente a los 1,7 millones del año anterior, lo que supone un aumento del 1,6 %. Se estima que ese número aumentará en un 2,9 % hasta llegar a los 1,8 millones en 2018-19.

Anexo II

 Párrafo 14

1. El fondo del azaque se pone a disposición de los comités de azaque de distrito de Jaiber Pastunjuá para financiar las siguientes partidas:

 Subsidio de subsistencia

2. El 60 % del presupuesto anual total de azaque se destina a esta partida. El 75 % de esta cantidad se distribuye a mujeres con discapacidad y viudas. Cada año alrededor de 32.000 mujeres reciben este subsidio.

 Estipendio educativo (mujeres y niñas)

3. El 10 % del presupuesto anual total de azaque se destina a esta partida. El importe de los estipendios se calcula como sigue:

 • Hasta 10º grado 600 rupias al mes

 • Universidad 1.000 rupias al mes

 • Posgrado y grados de ciencias 2.000 rupias al mes

 • Maestrías y doctorados 3.000 rupias al mes

4. Se reserva como mínimo un 25 % del estipendio para las alumnas más merecedoras (*mustahiq*). Aproximadamente 1.100 alumnas *mustahiq* se benefician anualmente de este estipendio.

 *Deeni madaris*

5. El 10 % del presupuesto anual total de azaque se destina a esta partida. El 25 % de esta cantidad se distribuye entre las alumnas *mustahiq* de *deeni madaris*. El importe del estipendio se calcula como sigue:

 • En régimen de internado 2.000 rupias al mes

 • En régimen externo 1.000 rupias al mes

6. Aproximadamente 1.200 alumnas *mustahiq* se benefician anualmente de este estipendio.

 Salud

7. El 8 % del presupuesto anual total de azaque se destina a esta partida, cuyo objetivo es prestar servicios de atención médica básica a las mujeres que no se los pueden permitir. Cada año, alrededor de 21.900 mujeres reciben este subsidio.

 *Jahez* (ayudas para el matrimonio)

8. El 12 % del presupuesto anual total de azaque se destina a esta partida. Esta asistencia se proporciona a aquellas jóvenes solteras que no pueden sufragar los gastos de contraer matrimonio, incluso con la ayuda de sus progenitores o tutores. Anualmente, 5.100 jóvenes *mustahiq* se benefician de este estipendio.

9. Además de estas cinco partidas ordinarias, se incluyen las dos siguientes, por las que se proporciona asistencia a niñas y mujeres *mustahiq* en concepto de tratamiento médico y autoempleo, a fin de que puedan generar ingresos para su sustento.

 Programa Especial de Atención a la Salud

10. En este programa se proporciona asistencia financiera, por importes de entre 100.000 y 500.000 rupias, para el tratamiento de pacientes pobres y merecedoras que padezcan enfermedades crónicas como el cáncer, la hepatitis, cardiopatías, hepatopatías, etc. Hasta el momento, en el marco de este programa, se ha proporcionado una cantidad de 51.497 millones de rupias a 269 pacientes.

 Estipendio educativo (enseñanza técnica)

11. Este fondo también proporciona estipendios educativos (enseñanza técnica) a fin de mejorar la capacidad de generación de ingresos del segmento pobre de la sociedad. Mediante este completo programa, los alumnos reciben capacitación técnica gratuita en oficios orientados al mercado a través de conocidas instituciones técnicas profesionales de los distritos. Se ha reservado una cuota del 25 % para las mujeres en todo tipo de capacitación. Anualmente, 1.625 niñas se benefician de este estipendio.

12. A continuación y en vista de lo anterior, se incluye el presupuesto para el ejercicio 2019-20, junto con los beneficiarios previstos.

| *Núm.* | *Programas del azaque* | *2019-20* | *Núm. de beneficiarios* | *Hombres* | *Mujeres* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| 1 | Subsidio *guzara* (60 %) | 510 000 | 42 500 | 10 625 | 31 875 |
| 2 | Estipendios educativos (10 %) | 85 000 | 4 293 | 3 220 | 1 073 |
| 3 | *Deeni madaris* (10 %) | 85 000 | 4 722 | 3 542 | 1 181 |
| 4 | Atención a la salud (8 %) | 68 000 | 11 333 | 2 947 | 8 500 |
| 5 | Ayudas para el matrimonio (12 %) | 102 000 | 5 100 | 0 | 5 100 |
| 6 | Instituciones provinciales de salud | 124 000 | 16 533 | 4 133 | 12 400 |
| 7 | Institutos de transfusión sanguínea | 5 000 | 2 000 | 1 000 | 1 000 |
| 8 | Fondo especial para donación nupcial (*jahez* para hombres) | 60 000 | 3 000 | 3 000 | 0 |
| 9 | Estipendio educativo (enseñanza técnica) | 130 000 | 6 500 | 4 875 | 1 625 |
| 10 | Gastos administrativos | 123 000 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | Fondo Especial de Atención a la Salud | 60 000 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | Khpal Kor Foundation  | 7 000 | 0 | 0 | 0 |
|  | **Total** | **1 359 000** | **95 982** | **33 341** | **62 754** |

Anexo III

 Párrafo 15

 Informe de resultados de los cinco años de aplicación de la legislación sobre trabajo infantil en Punyab (2014-2019)

 Informe sobre los progresos realizados respecto de la Ley sobre el Empleo Infantil, de 1991

| *Año* | *Inspecciones* | *Enjuiciamientos registrados* | *Multas impuestas* *(en rupias)* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| 2014 | 212 836 | 1 679 | 472 600 |
| 2015 | 274 915 | 2 728 | 892 350 |
| 2016 (hasta septiembre) | 127 227 | 1 941 | 1 009 250 |

 Inspecciones en virtud de la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil en Fábricas de Ladrillos de Punyab, de 2016

| *Año* | *Número de inspecciones* | *Casos detectados* | *Fábricas clausuradas* | *Denuncias presentadas* | *Arrestos* | *Condenas* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 2016 | 9 047 | 790 | 223 | 758 | 791 | 272 |
| 2017 | 5 055 | 312 | 10 | 210 | 158 | 66 |
| 2018 | 5 262 | 166 | 16 | 153 | 57 | En trámite legal  |
| 2019 (enero a marzo) | 3 206 | 167 | – | 147 | 105 | En trámite |

 Inspecciones en virtud de la Ley de Restricciones al Empleo Infantil de Punyab, de 2016

| *Año*  | *Número de inspecciones* | *Casos detectados*  | *Establecimientos clausurados* | *Denuncias presentadas*  | *Arrestos*  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| 2017 | 26 602 | 3 691 | 23 | 235 | 184 |
| 2018 | 12 934 | 1 865 | 16 | 176 | 30 |
| 2019 (enero a marzo) |  | 539 | – | 395 | 193 |

1. Shaukat Ali Hayat c. el Gobierno de Punyab, a través de la Secretaría de Educación, 2017 PLC(CS) 1325. [↑](#footnote-ref-1)
2. Mt. Zubia Ajaz c. la Federación del Pakistán a través de la Secretaría Central del Ministerio de Derecho y otras dos partes, PLD 2008 Lahore 297. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley de Divorcio de 1869 (Ley núm. IV de 1869). [↑](#footnote-ref-3)
4. Informe titulado “Countering Acid Burn Violence in Pakistan: A Success Story” , *Acid Survivors Foundation*, Pakistán. [↑](#footnote-ref-4)
5. La costumbre del *ghag* es una costumbre, tradición o práctica por la que una persona exige o demanda por la fuerza la mano de una mujer, sin su libre consentimiento o el de sus padres o valí, mediante una declaración pública, ya sea oral o escrita, o mediante una representación visible u otros medios. [↑](#footnote-ref-5)